

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

N° LPN-DGAF-023-2025

**"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA
DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA
TRANSFORMAR LA CIUDAD."**

BASES AUTORIZADAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

RESUMEN DE LA LICITACIÓN

EVENTO	FECHA	HORARIO
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA:	06 DE OCTUBRE DE 2025	NO APLICA
PERIODO DE VENTA DE BASES:	06, 07 Y 08 DE OCTUBRE DE 2025	10:00 A 17:30 HORAS
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES:	09 DE OCTUBRE DE 2025	11:00 HORAS
PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:	13 DE OCTUBRE DE 2025	11:00 HORAS
SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO	16 DE OCTUBRE DE 2025	11:00 HORAS
FIRMA DE CONTRATO:	DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	
LUGAR DE DISPONIBILIDAD DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN:	EN INTERNET, EN WWW.SEDEMA.CDMX.GOB.MX , EN LA SECCIÓN DE CONVOCATORIAS (PARA CONSULTA EXCLUSIVAMENTE) EN EL DOMICILIO DE "LA CONVOCANTE" PARA CONSULTA Y VENTA.	

CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	EN EL LUGAR SEÑALADO EN NUMERAL 2.3 DE LAS PRESENTES BASES.
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	DE ACUERDO AL NUMERAL 2.4 DE LAS PRESENTES BASES.
GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:	COMO MÍNIMO 50% DE GIN.
MONEDA:	MONEDA NACIONAL SI(X) NO()
ANTICIPO:	SI () NO (X) () %
GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN EL NUMERAL 2.5 DE BASES
PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:	CONFORME AL NUMERAL 16 DE LAS BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

ABREVIATURAS Y GLOSARIOS DE TÉRMINOS

- **ADQUISICIÓN:** LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES Y/O LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, EXCEPTO LO RELACIONADO CON OBRAS PÚBLICAS.
- **ÁREA TÉCNICA:** UNIDAD REQUIRENTE, RESPONSABLE Y ENCARGADA DE CUALQUIER ASPECTO TÉCNICO EN EL PROCEDIMIENTO.
- **ARRENDAMIENTO:** ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE SERVICIOS MUEBLES A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.
- **APGCDMX:** ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **BASES:** DOCUMENTO EMITIDO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES APLICABLES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y QUE CONTIENEN LOS REQUISITOS Y LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CONFORME A LAS CUALES SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO.
- **BIENES Y/O SERVICIOS:** SE REFIERE A EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S) ESPECIFICADO(S) EN LA(S) FICHA(S) TÉCNICA(S) DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- **CFCDMX:** CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **CIRCULAR UNO 2024:** CIRCULAR UNO "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SU MODIFICACIÓN DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024".
- **COMITÉ DE AUTORIZACIONES:** EL COMITÉ DE AUTORIZACIONES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **CONSTITUCIÓN:** CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- **CONSTITUCIÓN LOCAL:** CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **CONTRATO ADMINISTRATIVO:** ES EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR LA PROPIEDAD EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y ALCALDÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES Y QUE SE DERIVE DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- **CONVOCANTE:** LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DGAF.
- **CONVOCATORIA:** DOCUMENTO QUE PUBLICA LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN.
- **CURP:** CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
- **DGAF:** DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.
- **ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS:** MODALIDAD EN LA QUE LOS LICITANTES, AL PRESENTAR SUS PROPUESTAS, TIENEN LA POSIBILIDAD DE QUE, CON POSTERIORIDAD A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA SU OFERTA ECONÓMICA, PARTICIPEN EN LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS QUE MEJOREN EL PRECIO OFERTADO EN FORMA INICIAL, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE LA POSIBILIDAD DE VARIAR LAS ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS ORIGINALMENTE CONTENIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA.
- **GARANTÍA DE CALIDAD:** ES LA OTORGADA POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO, PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN PRESENTAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS ENTREGADOS.
- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARA GARANTIZAR TODAS LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

- **GARANTÍA DE FORMALIDAD:** INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA MISMA.
- **GCDMX:** GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **GIN:** GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
- **GOCDMX:** GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **ISR:** IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- **IVA:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- **LAB DESTINO:** LIBRE A BORDO DESTINO
- **LADF:** LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- **LATRPERCDMX:** LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **LICDMXEF2025:** LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.
- **LICITACIÓN PÚBLICA:** PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR VIRTUD DEL CUAL SE CONVOCA PÚBLICAMENTE A LOS LICITANTES PARA PARTICIPAR, ADJUDICÁNDOSE AL QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO UN CONTRATO RELATIVO A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.
- **LICITANTE:** PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN EL MARCO DE LA LADF.
- **LINEAMIENTOS PARA EL GRADO DE INTEGRACIÓN:** LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR EL GRADO DE INTEGRACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS DE IMPORTACIÓN A QUE SE SUJETAN LOS CONVOCANTES, Y LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
- **LISR:** LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- **LOPEAPCDMX:** LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **LPACDMX:** LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **LPC:** LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADOS EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2007.
- **LRACDMX:** LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CDMX.
- **PENAS CONVENCIONALES:** SANCIÓN ECONÓMICA QUE SE FIJA A CARGO DEL PROVEEDOR PARA EL CASO DE QUE INCURRA EN ALGÚN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.
- **PRECIO NO CONVENIENTE:** AQUEL QUE SUPERE EL PRECIO PROMEDIO UNITARIO, DETERMINADO POR EL SONDEO DE MERCADO.
- **PROVEEDOR:** LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
- **RFC:** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- **RIPEAPCDMX:** REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **RLADF:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- **RLATRPERCDMX:** REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **SAF:** SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **SAT:** SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

- **SCGCDMX:** SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **SEDEMA:** SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **SRMAS:** SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (CDMX), A TRAVÉS DE SU DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA" EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; TÍTULO SEGUNDO "DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN", CAPÍTULO PRIMERO "GENERALIDADES", EN ADELANTE **"LA CONVOCANTE"**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN VIII, 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 36, 37, 55, 56 y 63 **DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**; EN ADELANTE **LADF**; ARTÍCULOS 36, 37 Y 48 DEL **REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS VIGENTES APLICABLES EN LA MATERIA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "LA SECRETARÍA" EN ADELANTE **"LA CONVOCANTE"**, SITA EN EL INMUEBLE UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO: (55) 5345-8000, EXT. 1249, CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO **LPN-DGAF-023-2025** PARA EL **"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."** CONFORME A LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

LA PRESENTE LICITACIÓN TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."** DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES.

ASIMISMO, LAS PRESENTES BASES SE ENCONTRARÁN DISPONIBLES EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "LA SECRETARÍA".

DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO, EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ **ABIERTO**.

1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

EL CARÁCTER DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ES NACIONAL.

EL MEDIO ES PRESENCIAL.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

1.3. IDIOMA:

EL IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES SERÁ EN ESPAÑOL.

LOS ANEXOS TÉCNICOS, CERTIFICADOS, DIPLOMAS Y FOLLETOS DEL BIEN Y/O SERVICIO OFERTADO POR EL LICITANTE PODRÁN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE OFERTAN, ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. SERÁ MOTIVO DE DESECHAR SU PROPUESTA SI NO ACOMPAÑA LA TRADUCCIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO QUE PRESENTE EN OTRO IDIOMA QUE NO SEA EL ESPAÑOL, POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN VI DE "LA LADF".

1.4. TIPO DE CONTRATACIÓN

DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO, EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ **ABIERTO** LA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ **POR PARTIDA ÚNICA** POR LO QUE SE FIJARÁ EN EL CONTRATO RESPECTIVO LOS MONTOS ASIGNADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.

1.5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ A TRAVÉS DE PRECIO FIJO.

1.6. FORMA DE ADJUDICACIÓN

MEDIANTE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SE ADJUDICARÁ **POR PARTIDA ÚNICA AL LICITANTE** QUE CUMPLA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.

1.7 PARTICIPACIÓN DE LICITANTES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS FÍSICAS O MORALES INTERESADAS, CONSTITUIDAS CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE NO SE ENCUENTREN INHABILITADAS, EN TÉRMINOS DE LA **LADF** Y CUYA ACTIVIDAD PREPONDERANTE U OBJETO SOCIAL SEA ENTRE OTROS ACORDES A LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS.

1.8 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXV DE LA **LADF**; ASÍ COMO DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA (FORMALIDAD DE LA PROPUESTA), ASÍ COMO QUIENES ADEMÁS DARÁN SEGUIMIENTO AL CONTRATO ADJUDICADO EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN LO CORRESPONDIENTE A SUS FUNCIONES SON:

COMO ÁREA CONVOCANTE:

1. LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

2. LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RIVERA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.
3. C. HUMBERTO GONZÁLEZ RAMOS, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
4. LIC. ELIZABETH TORRES ORDUÑA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS.

COMO ÁREA REQUERENTE O TÉCNICA:

1. ROBERTO ALEJANDRO CASTILLO CRUZ, DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS Y CULTURA AMBIENTAL.
2. MTRA. LOURDES GEORGINA LARRONDO POSADAS, DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS.

EN CUMPLIMIENTO CON LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN" Y DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II, INCISO A) Y INCISO B), SE INFORMA QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS INVOLUCRADAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERÁN: LOS SERVIDORES PÚBLICOS CITADOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

EN LOS CONTRATOS QUE DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE DERIVEN Y EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES RELACIONADAS CON DICHOS ACTOS QUEDA PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, POR LO QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA MISMA SE ABSTENDRÁN DE REALIZAR CUALQUIER ACTO U OMISIÓN DISCRIMINATORIOS HACIA LOS PARTICIPANTES POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN REPRESENTA AL ÁREA CONVOCANTE, DESIGNA COMO RESPONSABLE DE LA CONDUCCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AL LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RIVERA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, EL C. HUMBERTO GONZÁLEZ RAMOS, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y LA LIC. ELIZABETH TORRES ORDUÑA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XXV, Y SERÁN LOS ENCARGADOS DE FIRMAR LAS ACTAS DE LOS EVENTOS, DICTÁMENES Y EL FALLO CORRESPONDIENTE EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA CONVOCANTE.

1.9 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE "LA CONVOCANTE" ES IRRENUNCIABLE, INTRANSFERIBLE E INDELEGABLE, POR LO QUE EL LICITANTE NO PODRÁ PROPORCIONARLA O HACERLA PÚBLICA, ENTENDIÉNDOSE COMO CONFIDENCIAL LOS SECRETOS HUMANOS, FIDUCIARIOS, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDA A PARTICULARES, SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCRA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, LA PROTEGIDA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

POR LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR O PROPIEDAD INTELECTUAL, ASÍ COMO AQUELLAS QUE PRESENTEN LOS PARTICULARES A LOS SUJETOS OBLIGADOS, SIEMPRE QUE TENGAN EL DERECHO A ELLO ESTABLECIDOS POR LAS LEYES O LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN XII Y XXII, 7 Y 186 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y 3, 5, 12 Y 16 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SALVO EN LOS CASOS Y EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

POR TANTO **"LA CONVOCANTE"** NO PODRÁ DIFUNDIR O CEDER LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA, Y EN LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN EN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO, OBTENIDOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

1.10 ORIGEN DE LOS RECURSOS.

LOS COMPROMISOS DE PAGO QUE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN AFECTARÁN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES: **"4419: OTRAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS"**. MISMA QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

1.11 CONTRALORÍA CIUDADANA.

"LA CONVOCANTE" INVITARÁ A PARTICIPAR A LA CONTRALORÍA CIUDADANA DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 167 Y 174. FRACCIONES I, VI Y IX, DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1.12 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

"LA CONVOCANTE" INVITARÁ A PARTICIPAR EN LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO A LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

2 INFORMACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

2.1 ESPECIFICACIONES, UNIDADES, CANTIDADES Y MODIFICACIONES.

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERÁN OFERTAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD CONTENIDAS EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTAS BASES.

"LA CONVOCANTE" EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, PREVIO AL PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO, PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25% LA CANTIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE ASÍ LO REQUIERAN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA **"LADF"**.

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

a) **JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES**, EL LICITANTE AL ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁN CONSIDERAR LAS NUEVAS CANTIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS;

b) **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

"LA CONVOCANTE" OTORGARÁ A LOS LICITANTES UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LA PARTE ECONÓMICA DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO LA NUEVA CANTIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR **"LA CONVOCANTE"**.

➤ EN ESTE CASO **"LA CONVOCANTE"** DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS, EN LA HORA Y FECHA QUE DETERMINE PARA LA CONTINUACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

➤ EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR LA CANTIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL CON Y SIN IMPUESTOS, ORIGINALMENTE PROPUESTOS, Y LAS NUEVAS CANTIDADES AJUSTADAS DE ESTOS CONCEPTOS.

c) **FALLO**, HASTA SU EMISIÓN, **"LA CONVOCANTE"** DEBERÁ PROPORCIONAR EL FORMATO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS PARA SU PRESENTACIÓN, SÓLO A AQUELLOS LICITANTES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DEBIENDO SEÑALAR HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.

2.2 CALIDAD.

LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEBERÁN SER REALIZADOS CON CALIDAD Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTAS BASES.

2.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN SER ENTREGADOS Y ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO, MISMOS QUE SE ENTREGARÁN DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

2.4 LUGAR Y HORARIO DE LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE ENTREGARÁN O REALIZARÁN DE ACUERDO A LOS ANEXOS TÉCNICOS CONFORME AL **NUMERAL 1.- PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE LA CONTRATACIÓN**. DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

2.5 GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70 Y 73 DE LA LADF, EL O LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN GARANTIZAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS HASTA LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE INCURRA.

2.6 DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD.

EL LICITANTE ADJUDICADO QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER A TRAVÉS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO NO ENTREGUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES, **"LA CONVOCANTE"** PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES Y EN SU CASO PROCEDERÁ LA RESCISIÓN DEL CONTRATO QUE SE FORMALICE DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

2.7 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

EL LICITANTE ADJUDICADO, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL QUE RESULTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHO DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN O DE LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

2.8 MUESTRAS

LAS MUESTRAS DEBERAN PRESENTARSE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 9. **PRUEBAS PREVIAS A LA ADJUDICACIÓN** Y EL NUMERAL 10. **MUESTRAS FÍSICAS Y MÉTODO PARA EVALUAR.** DEL ANEXO TECNICO.

2.9 NO ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS.

EN ESTA LICITACIÓN NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS CON CONDICIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, POR LO QUE EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA SOLA PROPUESTA.

2.10 VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

2.11 INFORMACIÓN FISCAL.

2.11.1 ESCRITO DE PROMOCIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LATRPERCDMX, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTE LAS OBLIGACIONES Y

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

DERECHOS A QUE ESTÁ SUJETO Y QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON EL PAGO DE LAS MISMAS EN LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO UNO**.

LAS EMPRESAS QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE EN EL ESCRITO DE PROMOCIÓN MANIFIESTEN QUE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES INDICADAS EN EL **ANEXO UNO** NO LE SON APLICABLES, **DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ASÍ LO ACREDITE**.

2.11.2 CONSTANCIA DE ADEUDOS.

ADICIONALMENTE AL ESCRITO DE PROMOCIÓN INDICADO EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE ADEUDOS VIGENTE DE LAS CONTRIBUCIONES Y DERECHOS A LOS QUE ESTÉ OBLIGADO, EMITIDA POR LA SUBTESORERÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE LE CORRESPONDA EXPEDIDA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES Y, EN SU CASO, POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL **ANEXO UNO**.

EN EL CASO DE QUE NO LES APLIQUE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 12.1.4 DE LA CIRCULAR UNO 2024, DEBERÁN MANIFESTARLO POR ESCRITO; MISMO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL; SEÑALAR EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE; E INDICAR EL NÚMERO TELEFÓNICO Y DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIRLAS, INDICANDO EL MOTIVO POR EL QUE NO SON CAUSANTES DE ESTAS CONTRIBUCIONES.

EN CASO DE QUE EN LA(S) CONSTANCIA(S) DE ADEUDOS SE DETECTE ADEUDO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE ESTÉ OBLIGADO, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LATRPERCDMX.

LAS EMPRESAS QUE NO TENGAN SU DOMICILIO FISCAL NI BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁN PRESENTAR ÚNICAMENTE EL ESCRITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, DONDE MANIFIESTA QUE LAS CONTRIBUCIONES INDICADAS EN EL ANEXO UNO NO LE SON APLICABLES Y POR LO TANTO NO TIENE OBLIGACIONES FISCALES CON EL SISTEMA TRIBUTARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALANDO BREVEMENTE LAS RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, ANEXANDO ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE APLICAN Y MANIFESTANDO QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LE CORRESPONDE.

2.11.3 DECLARACIÓN DE IMPUESTOS.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES QUE POR RAZONES AMBIENTALES Y DE AHORRO DE CONSUMO DE PAPELERÍA, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, BASTA CON PRESENTAR EL DOCUMENTO VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.31 Y 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024. SOLICITADO EN LOS NUMERALES 6.2 PERSONAS MORALES INCISO I) Y 6.3 PERSONAS FÍSICAS INCISO J)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

3 ASPECTOS ECONÓMICOS.

3.1 PRECIOS.

LOS PRECIOS DEBERÁN COTIZARSE COMO PRECIOS FIJOS, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN, HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO.

3.2 CONDICIONES DE PAGO.

3.2.1 LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL UNA VEZ ACEPTADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE" DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS EN EL O LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE QUE RECIBEN LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA.

3.2.2 LA FACTURA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, (**ANEXO DOS**), DEBIDAMENTE REQUISITADA, Y ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE DEMUESTRE QUE LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE REALIZÓ DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, VALIDADA POR LOS RESPONSABLES DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

3.2.3 EN CASO DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL PROVEEDOR, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR ESTAS CANTIDADES MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "LA CONVOCANTE". CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64, 3° Y 4° PÁRRAFO DE LA LADF Y DE ACUERDO A LAS TASAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

3.2.4 LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA CONVOCANTE".

3.2.5 EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ REQUISITAR POR ÚNICA VEZ LA CÉDULA DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA INTERBANCARIA BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) INGRESAR A LA PÁGINA WEB: <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>
- b) UNA VEZ ESTANDO EN LA PÁGINA WEB <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html> DEBERÁ ANOTAR LOS DATOS QUE LE SOLICITAN, MISMO QUE SE ENCUENTRAN EN SU ESTADO DE CUENTA BANCARIO AL CUAL SE HARÍA EL PAGO.
- c) EN EL RECUADRO DE NOMBRE, SUPERVISOR Y CARGO DE LA DEPENDENCIA INGRESA LO SIGUIENTE:

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: **SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA: **VÍCTOR HUGO AGUILAR FERNÁNDEZ**

CARGO DEL SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA: **SUBDIRECTOR DE FINANZAS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

d) IMPRIMIR EL FORMATO DE REGISTRO Y ACUDIR A LA SUCURSAL BANCARIA DONDE EL PROVEEDOR TENGA SU CUENTA, PARA LA VALIDACIÓN, SELLO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO BANCARIO EN EL FORMATO DE REFERENCIA, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1 3ER PISO. COL. CENTRO C.P. 06068, Y PRESENTAR COPIA DEL ÚLTIMO ESTADO DE CUENTA BANCARIA Y COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

EN CASO DE NO REALIZAR ESTE TRÁMITE, NO SE PODRÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

3.3 ANTICIPO

"LA CONVOCANTE" NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO, CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

3.4 IMPUESTOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES Y FEDERALES QUE GRAVEN LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SERÁN PAGADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO. **"LA CONVOCANTE"** SÓLO PAGARÁ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 16% DEL I.V.A.

4 GARANTÍAS.

4.1 GARANTÍAS DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 360 DEL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y 73 FRACCIÓN I DE LA **LADF**, LOS LICITANTES DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SU PROPUESTA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MONEDA NACIONAL, POR EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL I.V.A.; EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SIGUIENTES:

a) **CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA**, NOMINATIVO Y NO NEGOCIABLE, LIBRADO POR EL LICITANTE CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA ESTABLECIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO O ÁREA METROPOLITANA.

b) **PÓLIZA DE FIANZA**, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, DE ACUERDO CON EL **ANEXO TRES** DE LAS PRESENTES BASES.

4.2 VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA DEBERÁ PERMANECER VIGENTE COMO MÍNIMO 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL FALLO, SALVO LA DE AQUELLAS A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO, LA QUE SE RETENDRÁ HASTA EL MOMENTO EN QUE EL PROVEEDOR SUSTITUYA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

"LA CONVOCANTE" CONSERVARÁ EN CUSTODIA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA Y PODRÁ SER DEVUELTA AL LICITANTE A LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE FALLO, A SOLICITUD EXPRESA, POR ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE ENCUENTRE FACULTADO POR EL LICITANTE, DIRIGIDO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; SALVO LA DEL LICITANTE GANADOR, LA QUE SE PODRÁ DEVOLVER AL MOMENTO EN QUE SE ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

4.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 360 DEL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN III DE LA **LADF**, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MONEDA NACIONAL POR UN IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SIGUIENTES:

- a) **CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA**, DEBIENDO SER NOMINATIVO Y NO NEGOCIABLE, LIBRADO POR EL PROVEEDOR CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA ESTABLECIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO O ÁREA METROPOLITANA.
- b) **PÓLIZA DE FIANZA**, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, DEBIENDO AJUSTARSE A LO QUE SE INDICA EN EL **ANEXO CUATRO** DE LAS PRESENTES BASES.

EN CASO DE RESCISIÓN, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

4.4 ENTREGA, VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGARSE A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; DEBIENDO PERMANECER VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y PODRÁ DEVOLVERSE UNA VEZ CUMPLIDAS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, A SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE ADJUDICADO DIRIGIDO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE. LA RECUPERACIÓN DE LA GARANTÍA FUERA DE ESTE PLAZO SERÁ ESTRUCTA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO.

4.5 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA.

"LA CONVOCANTE" VALIDARÁ EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE LAS HAYA EXPEDIDO, O BIEN, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMEXIG.COM, CORRESPONDIENTE A LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, A.C.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

5 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

5.1 REQUISITOS OBLIGATORIOS.

EL INCUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS, SERÁN MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA:

- a) LAS PROPUESTAS DEBERÁN DIRIGIRSE, A NOMBRE DE LA LIC. **MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**; INDICANDO NOMBRE, NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO Y FECHA, EN IDIOMA ESPAÑOL.
- b) LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EL COMPROBANTE DE PAGO ORIGINAL DE COMPRA DE LAS BASES Y COPIA PARA EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO.
- c) LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA", QUE SE INDICAN EL NUMERAL SIGUIENTE DE ESTAS BASES.
- d) LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN SER RUBRICADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE LAS SUSCRIBA, EL QUE DEBERÁ CONTAR CON FACULTADES GENERALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO; INDISTINTAMENTE EN CADA UNO DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS, EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ COLOCAR SU NOMBRE, Y FIRMA AUTÓGRAFA AL FINAL DE CADA UNO DE ELLOS.
- e) EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ EXHIBIR EN EL EXTERIOR LA RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE, EL CONTENIDO, LOS DATOS DE **"LA CONVOCANTE"**, EL NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO.
- f) LA PROPUESTA TÉCNICA **NO DEBERÁ** SEÑALAR O ESTABLECER PRECIOS.
- g) EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEBERÁN SER COTIZADOS EN PRECIOS FIJOS, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- h) SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO SI EL LICITANTE PRESENTA LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA CON LOGOTIPOS INSTITUCIONALES Y/O FIRMAS DE SERVIDORES PÚBLICOS.
- i) EN EL CASO DE LOS PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES, ESTOS DEBERÁN AGREGAR LA CONSTANCIA DE SU REGISTRO EN EL PADRÓN; DOCUMENTO QUE SE CONSIDERARÁ COMO UN FACTOR QUE DETERMINARÁ LA ADJUDICACIÓN AL QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA CORROBORAR SI LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN VIGENTE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

LOS FORMATOS QUE SE INCLUYEN EN ESTAS BASES DEBEN CONSIDERARSE COMO UNA GUÍA EN LA LICITACIÓN, POR LO QUE LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ES RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES.

LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, YA QUE ÉSTOS SE ESTABLECEN CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN Y EVITAR LA INVIOLABILIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL EL NO PRESENTARLO DE LA MANERA SOLICITADA, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

6 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 38 DE LADF, LAS PROPUESTAS SE ENTREGARÁN EN UN SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EN COPIA SIMPLE, Y ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS EN FORMA IMPRESA EN ORIGINAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO, ASÍ COMO EN LOS ESCRITOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN AMBAS PROPUESTAS.

6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO, ASÍ COMO COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN. LOS DOCUMENTOS ORIGINALES Y/O CERTIFICADOS, SE DEVOLVERÁN AL TÉRMINO DE LA PRIMERA ETAPA, YA QUE SÓLO SE REQUIEREN PARA SU COTEJO.

6.2 PERSONAS MORALES.

- A. RECIBO DE PAGO DE BASES DE LA LICITACIÓN.
- B. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, EN LA CUAL SE APRECIE EL SELLO Y REGISTRO DE LA MISMA EN LA QUE DEBERÁ ESTAR CONSIDERADA, COMO PARTE DE SU OBJETO SOCIAL, LA CAPACIDAD DE LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.
- C. EN SU CASO, LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN NOTARIAL EFECTUADA AL ACTA CONSTITUTIVA, QUE IMPLIQUEN CAMBIO DE RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL, OBJETO SOCIAL, CAPITAL O VIGENCIA DE LA SOCIEDAD, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, EN LA CUAL SE APRECIE EL SELLO Y REGISTRO DE LA MISMA.
- D. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUE FIRME LA PROPUESTA, EN EL QUE SE ACREDITEN LAS FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA MORAL.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

- E. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).
- F. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES (O LA IMPRESIÓN QUE SE OBTIENE A TRAVÉS DEL PORTAL EN INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SAT, EN EL CUAL SE ESTABLECE SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE Y EN SU CASO, ENVIÓ DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL PRESENTADOS).
- G. CONSTANCIA DE REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE; EL CUAL PODRÁ INCLUIR LA CALIDAD DE PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.
- H. LAS OPINIONES POSITIVAS DE CUMPLIMIENTO TANTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) COMO EN MATERIA A LAS APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT); TAMBIÉN DEBERÁN INTEGRAR LA RELACIÓN DEL PERSONAL ASEGURADO, CON FECHA NO MAYOR A 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS ÚLTIMOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE DE DICHAS OBLIGACIONES, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 5.7.9 DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, O EN CASO DE NO CONTAR CON ELLO, PRESENTAR MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PARA LA ENTREGA, ADJUNTANDO EL DOCUMENTO QUE SUSTENTE LO ANTERIOR.
- I. DOCUMENTO VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.31 Y 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.

6.3 PERSONAS FÍSICAS.

- A. RECIBO DE PAGO DE BASES DE LA LICITACIÓN.
- B. ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN.
- C. CÉDULA ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), ACTUALIZADA.
- D. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).
- E. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES (O LA IMPRESIÓN QUE SE OBTIENE A TRAVÉS DEL PORTAL EN INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SAT, EN EL CUAL SE ESTABLECE SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE Y EN SU CASO, ENVIÓ DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL PRESENTADOS).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

- F. EN SU CASO, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUE FIRME LA PROPUESTA, EN EL QUE SE ACREDITEN LAS FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA.
- G. IDENTIFICACIÓN OFICIAL **VIGENTE** DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE). ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO
- H. CONSTANCIA DE REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE; EL CUAL PODRÁ INCLUIR LA CALIDAD DE PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.
- I. LAS OPINIONES POSITIVAS DE CUMPLIMIENTO TANTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) COMO EN MATERIA A LAS APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT); TAMBIÉN DEBERÁN INTEGRAR LA RELACIÓN DEL PERSONAL ASEGURADO, CON FECHA NO MAYOR A 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS ÚLTIMOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE DE DICHAS OBLIGACIONES, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 5.7.9 DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, O EN CASO DE NO CONTAR CON ELLO, PRESENTAR MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PARA LA ENTREGA, ADJUNTANDO EL DOCUMENTO QUE SUSTENTE LO ANTERIOR.
- J. DOCUMENTO VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.31 Y 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.

6.4 PERSONAS MORALES Y FÍSICAS.

- A. FORMATO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, EL CUAL DEBERÁ SER DEBIDAMENTE REQUISITADO (**FORMATO 1**).
- B. ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, **QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO** DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN, A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD DEL PROCEDIMIENTO. (**FORMATO 2**).
- C. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE SOBRE **ACEPTACIÓN DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES**, EN EL QUE SE INDIQUE QUE HA LEÍDO Y CONOCE EL PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ESTÁ DE ACUERDO CON SU CONTENIDO, Y LO ACEPTA CONFORME SE PRECISA EN LAS PRESENTES BASES. (**FORMATO 3**).



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

- D. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE DE **ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN**, EN LA QUE SEÑALE QUE HA LEÍDO EL CONTENIDO DE ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y LA(S) ACTA(S) DE LAS JUNTA(S) DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y ACEPTA PARTICIPAR CONFORME A ÉSTA RESPETANDO Y CUMPLIENDO ÍNTEGRA Y CABALMENTE LAS CONDICIONES, ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE SURJAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN. **(FORMATO 4).**
- E. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE DE **NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO**, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SEÑALANDO DE MANERA EXPRESA QUE LA EMPRESA LICITANTE, SUS ACCIONISTAS, ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, FUNCIONARIOS Y EL QUE SUSCRIBE LA MANIFESTACIÓN, NO SE ENCUENTREN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN DICHS PRECEPTOS. **(FORMATO 5).**

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISOS A) Y B) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALEN".

- F. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL SENTIDO DE QUE **NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO** POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS. **(FORMATO 6).**
- G. ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE **CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA** PARA LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. ASIMISMO, MANIFIESTE QUE HA LEÍDO LAS PRESENTES BASES Y ESTÁ CONFORME CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE EN ÉSTAS SE SEÑALAN **(FORMATO 7).**
- H. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE DE **MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES**, MANIFESTANDO EXPRESAMENTE QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS SIGUIENTES: LA LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; EL LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RIVERA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, EL C. HUMBERTO GONZÁLEZ RAMOS, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y LA LIC. ELIZABETH TORRES ORDUÑA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS, ASÍ COMO, EL C. ROBERTO ALEJANDRO CASTILLO CRUZ, DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS Y CULTURA AMBIENTAL, Y LA MTRA. LOURDES GEORGINA LARRONDO POSADAS, DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE O TÉCNICA.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISOS A) Y B) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALEN". (**FORMATO 8**).

- I. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, SEÑALANDO **LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA**; RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, NACIONALIDAD Y OBJETO SOCIAL. (**FORMATO 9**).

SE DEBERÁ ANEXAR COMPROBANTE DE DOMICILIO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO.

- J. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE MEDIANTE EL CUAL SEÑALE EL **DOMICILIO Y TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES**, UNO DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. (**FORMATO 10**). ESTE MANIFIESTO APLICARÁ, EN CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL O COMERCIAL DEL LICITANTE SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SE DEBERÁ ANEXAR COMPROBANTE DE DOMICILIO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO.

- K. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DE **RELACIÓN LABORAL**, EN LA QUE INDIQUE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, TENIENDO CONOCIMIENTO PLENO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE **"LA CONVOCANTE"** NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE EL LICITANTE TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. (**FORMATO 11**).

- L. ESCRITO DE PROMOCIÓN DE LAS **OBLIGACIONES FISCALES** DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.11.1 DE ESTAS BASES (**ANEXO UNO**).

- M. CONSTANCIA DE **ADEUDOS DE LAS CONTRIBUCIONES** VIGENTE, EMITIDA POR LA SUBTESORERÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE LE CORRESPONDA Y POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 30 DIAS NATURALES Y, EN SU CASO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.11.2 DE LAS PRESENTES BASES.

- N. ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LLEVARÁ A CABO EL TRÁMITE DE REGISTRO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PERMITA LLEVAR A CABO EL PAGO DE FACTURAS A TRAVÉS DE MEDIO ELECTRÓNICO. (**FORMATO 12**)

- O. ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE OFERTA Y REALIZARÁ, CONTENDRÁN COMO MÍNIMO, EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DEL 50% DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I, DE LA LADF Y 53 "DEL REGLAMENTO" (**FORMATO 13**).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

LAS PERSONAS FÍSICAS DEBERÁN HACER PARA LOS MANIFIESTOS REQUERIDOS EN ESTE NUMERAL REALIZANDO LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES.

NOTAS:

- 1.- **LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**
- 2.- **NO SERÁ REQUISITO PARA ACEPTAR LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, QUE QUIEN LAS PRESENTE, CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN CUYO NOMBRE SE REALIZA LA PROPUESTA Y BASTARÁ QUE EXHIBA UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE.**

6.5 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁN ELABORARSE POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, EN IDIOMA ESPAÑOL Y FIRMADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES GENERALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO.

6.6 PROPUESTA TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBE CONSIDERAR: (FORMATO 14)

LA PROPUESTA TÉCNICA **NO DEBERÁ OBSERVAR PRECIOS** Y DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL **ANEXO TÉCNICO**, DE ESTAS BASES, DEBIENDO CONTENER ADEMÁS LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

- A. INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- B. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ANEXO TÉCNICO, NÚMERO DE PARTIDA, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, EN CASO DE BIENES DEBERÁ INDICARSE LA MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, MISMO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES.
- C. CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE DONDE SE DOCUMENTE Y ACREDITE QUE HA PRESTADO POR LO MENOS DURANTE **1 (UN) AÑO** LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, INCLUYENDO LA RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES CON DOMICILIO Y TELÉFONO DE LOS MISMOS; EL CUAL DEBERÁ SER PRESENTADO EN HOJA MEMBRETADA.
- D. ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO **(FORMATO 15)**.
- E. ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE OBLIGA A ASEGURAR BAJO SU CUENTA Y RIESGO LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN, HASTA LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS; POR LO QUE SE OBLIGA A CUMPLIR TODOS LOS GASTOS Y ABSORBER TODOS LOS RIESGOS HASTA EL SITIO DE ENTREGA. **(FORMATO 16)**
- F. ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE OBLIGA A GARANTIZAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA. **(FORMATO 17)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

- G. ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS, SON DE PRIMERA CALIDAD Y LOS SUMINISTROS DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO. **(FORMATO 18).**
- H. ESCRITO DEL PARTICIPANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE, AL ENTREGAR LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE INCURRA EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR), EXIMIENDO A "LA CONVOCANTE" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD **(FORMATO 19).**

NOTA: LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.

"LA CONVOCANTE" PODRÁ VERIFICAR LA AUTENTICIDAD O VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, PARA ASEGURARSE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, QUE LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS SEAN ACORDES A LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO QUE LOS LICITANTES NO ESTÉN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN

6.7 PROPUESTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE CONSIDERAR: (FORMATO 20).

- A. INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- B. NÚMERO DE PARTIDA, DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS, PRESENTACIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, MISMOS QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO.
- C. SE DEBERÁ COTIZAR EL PRECIO UNITARIO E IMPORTE EN MONEDA NACIONAL.
- D. SUBTOTAL DE LA PROPUESTA.
- E. IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- F. IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA.
- G. LA INDICACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ POR UN PERIODO DE 90 DÍAS Y QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO SU CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.
- H. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA (ORIGINAL Y COPIA) **(ANEXO TRES)**
- I. ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE OFRECE **CONDICIONES DE PRECIOS FIRMES**, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A INCREMENTO, HASTA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EN CASO DE SER ADJUDICADA, HASTA CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO. **(FORMATO 21)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

- J.** ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ACEPTA QUE EL PAGO SE EFECTÚE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN MONEDA NACIONAL, A LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE. **(FORMATO 22)**
- K.** ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE OFRECE LAS CONDICIONES DE VENTA SOLICITADAS EN ESTAS BASES: PLAZO DE ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LUGAR DE ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS. LAS CONDICIONES DEBERÁN CORRESPONDER A LAS ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES. **(FORMATO 23)**

NOTA: LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.

CON EL FIN DE AGILIZAR LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE SOLICITA ENTREGARLA EN ARCHIVO MAGNÉTICO EDITABLE. CABE SEÑALAR QUE EL NO ENTREGARLA EN MEDIO MAGNÉTICO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

6.8 DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBERÁN ENTREGAR LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN REPRESENTADOS POR CONSORCIOS.

DE CONFORMIDAD CON LA REGLA QUINTA DE LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, LAS, MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL" VIGENTES PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS CONFORMADAS EN CONSORCIO, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA NUEVA SOCIEDAD.

EN EL CASO AL QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EL CONSORCIO ENTREGARÁ EN EL SOBRE ÚNICO QUE CONTENGA SUS PROPUESTAS, EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EMPRESAS PARTICIPANTES DEL CONSORCIO.

LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR EL CONSORCIO SERÁ DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

- A)** TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR ADQUIRIENDO ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, SOLAMENTE, UN EJEMPLAR DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
- B)** DEBERÁN CELEBRAR ANTE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL CONSORCIO, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
- 1.** NOMBRE, DOMICILIO, RFC, Y CURP DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS DOCUMENTOS FORMALIZADOS ANTE FEDATARIO PÚBLICO CON LOS QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

2. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
3. LA DESIGNACIÓN DE UNO O MÁS REPRESENTANTES LEGALES, COMUNES, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, MISMO(S) QUE FIRMAR (N) LA PROPUESTA.
4. LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
5. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES INTEGRANTES DEL CONSORCIO QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME, Y
6. EN CASO DE QUE EL CONSORCIO EN ADICIÓN A LA INFORMACIÓN SOLICITADA, MANEJE O DECIDA PRESENTAR EN SU PROPUESTA UNA MARCA COMERCIAL QUE LO IDENTIFIQUE EN SU CONJUNTO, LO DEBERÁ SEÑALAR CLARAMENTE EN EL CONVENIO.
- C) EL CONVENIO CELEBRADO EN LOS TÉRMINOS QUE ANTECEDE, SE PRESENTARÁ EN EL SOBRE ÚNICO QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS DEL CONSORCIO, EN ADICIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS INDICADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- D) ADEMÁS, LAS EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA A LA QUE SE HACE REFERENCIA EN LOS NUMERALES 6.1 AL 6.4 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, ASÍ COMO COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, SEGÚN SEA EL CASO, COMO SI CADA UNA DE ELLAS PARTICIPARA EN LO INDIVIDUAL. POR LO QUE SE REFIERE A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA CONTENIDA EN EL NUMERAL 6.1., ESTA TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTARSE EN LO INDIVIDUAL, POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE CONSORCIO, EN ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA, SIN NECESIDAD DE PRESENTARSE COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, FIRMADA POR SUS CORRESPONDIENTES REPRESENTANTES LEGALES. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. ASIMISMO, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁN SER SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO.
- E) EL CONSORCIO PRESENTARÁ LAS PROPUESTAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS y FORMATOS QUE LA INTEGRAN POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO, SALVO LO INDICADO EN OTRO SENTIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, NO OBSTANTE, SE PODRÁN INCLUIR ADEMÁS LOGOTIPOS REPRESENTATIVOS DE LA MARCA O NOMBRE COMERCIAL QUE LOS LICITANTES CONSIDEREN CONVENIENTE.
- F) NINGUNA EMPRESA QUE CONFORME UN CONSORCIO PODRÁ: a) FORMAR PARTE DE OTRO CONSORCIO QUE PRESENTE UNA PROPUESTA EN LA LICITACIÓN, b) TENER INTERÉS DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA O DE CUALQUIER OTRO TIPO EN LAS EMPRESAS, MIEMBROS O INTEGRANTES DE OTRO LICITANTE; O c) ESTAR VINCULADOS EN OTROS LICITANTES POR MEDIO DE ALGÚN SOCIO COMÚN. LA VIOLACIÓN DE LO AQUÍ SEÑALADO SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

- G) EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTE ADJUDICADO UN CONSORCIO, EL CONVENIO INDICADO EN EL INCISO B), DE ESTE APARTADO Y LA ACREDITACIÓN DE LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO ADJUDICADO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL CONSORCIO.**

DE LA PROPUESTA TÉCNICA

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE INTEGREN SU RESPECTIVA PROPUESTA TÉCNICA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y EN EL CASO DE UN CONSORCIO, EN EL PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO SU REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADA DE MANERA AUTÓGRAFA EN TODAS SUS HOJAS POR SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE. SE DEBERÁ IDENTIFICAR CLARAMENTE LO OFERTADO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA DE FORMA CONJUNTA POR UN CONSORCIO, SERÁ APLICABLE LO PREVISTO EN EL NUMERAL 6.6 PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ CONTENER PRECIOS O CANTIDADES CON SIGNO DE PESOS. ES NECESARIO RESALTAR QUE POR NINGÚN MOTIVO SE RECIBIRÁ MÁS DE UNA PROPUESTA TÉCNICA POR LICITANTE, SI AL REVISAR CUALQUIER PROPUESTA SE DETECTA QUE CONTIEN DOS O MÁS DIFERENTES, ESTAS PROPUESTAS SERÁN DESECHADAS.

COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA LOS LICITANTES, (POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL CON LA QUE PRESENTE UNA PROPUESTA CONJUNTA) DEBERÁN ENTREGAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- A) DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y EN EL CASO DE CONSORCIO, EN EL PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO SU REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CADA UNO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE PRESTARÁ CORRESPONDERÁN A LA DESCRIPCIÓN COMPLETA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADA POR LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO, ENUMERANDO EXPLICANDO Y DETALLANDO DE TAL MANERA QUE CUMPLIRÁ CON CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS Y DEBIENDO INDICARSE EL CONCEPTO DE LA PARTIDA ÚNICA AL QUE SE REFIERE CADA BIEN.**
- B) TODOS LOS DOCUMENTOS, CARTAS, BITACORAS, DIAGRAMAS, DEMOSTRACIONES, MANUALES, EQUIPOS Y DEMÁS INFORMACIÓN Y EVIDENCIA SOLICITADA EN EL ANEXO TÉCNICO, DE ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN.**

DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y, EN EL CASO DE UN CONSORCIO, EN EL PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO SU REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADO DE FORMA AUTÓGRAFA EN TODAS SUS HOJAS POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO A LA CONVOCANTE, CONTENIENDO LA INFORMACIÓN ECONÓMICA QUE IDENTIFIQUE CLARAMENTE LO OFERTADO, APEGÁNDOSE AL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁN CONSIDERAR TODOS LOS GASTOS PARA LA ENTREGA DEL **"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD"**. CONFORME A LO QUE LA CONVOCANTE REQUIERA. EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR SERÁ RESPONSABLE DE TODOS LOS GASTOS, Y, POR LO TANTO, NO SERÁ ACEPTADA CONDICIÓN ALGUNA EN CUANTO A CARGOS ADICIONALES POR CUALQUIER CONCEPTO NO PREVISTO EN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

RESPECTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA DE FORMA CONJUNTA POR UN CONSORCIO, SERÁ APLICABLE LO PREVISTO EN EL NUMERAL 6.8, POR NINGÚN MOTIVO SE RECIBIRÁ MAS DE UNA PROPUESTA ECONÓMICA. SI AL REVISAR CUALQUIER PROPUESTA SE DETECTA QUE CONTIENE DIFERENTES PROPUESTAS ECONÓMICAS, SERÁN DESECHADAS.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME AL ESQUEMA DE COTIZACIÓN DESCRITO EN EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LAS PERSONAS FÍSICAS DEBERÁN HACER PARA LOS MANIFIESTOS REQUERIDOS EN ESTE PUNTO LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES.

NOTA: LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.

CON EL FIN DE AGILIZAR LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE SOLICITA ENTREGARLA EN ARCHIVO MAGNÉTICO EDITABLE. CABE SEÑALAR QUE EL NO ENTREGARLA EN MEDIO MAGNÉTICO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

7. DE LAS BASES DE LICITACIÓN

7.1 PERIODO DE DISPONIBILIDAD, CONSULTA Y COSTO DE LAS BASES.

LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR LAS BASES EN FORMA GRATUITA EN LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; WWW.SEDEMA.CDMX.GOB.MX, ASÍ COMO TAMBIÉN ESTARÁN DISPONIBLES PARA SU VENTA Y CONSULTA EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. SIN EMBARGO, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CUBRIR EL COSTO DE LAS MISMAS, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, PARA TENER DERECHO A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y PRESENTAR SU PROPUESTA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE "LA LADF", "LA CONVOCANTE" SEÑALA QUE LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES LOS DÍAS **06, 07 Y 08 DE OCTUBRE DE 2025**, EN UN HORARIO DE 10:00 A 17:30 HORAS EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

7.2 COSTO DE LAS BASES

EL COSTO DE LAS BASES ES DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

7.3 FORMA DE PAGO DE LAS BASES

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN ACUDIR A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 10:00 A 17:30 HORAS, PARA SOLICITAR SU LÍNEA DE CAPTURA Y ASI EFECTUAR SU TRANSFERENCIA, UNA VEZ REALIZADA DEBERÁ ENTREGAR EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, SU COMPROBANTE ELECTRÓNICO (SPEI). DESCARGADO DE LA PAGINA <https://www.banxico.org.mx/cep/>.

NOTA: CON EL ACUSE DEL MOVIMIENTO DE OPERACIÓN SERÁ SUFICIENTE PARA PARTICIPAR, PERO ANTES DEL FALLO EL PAGO DEBERA VERSE REFLEJADO EN EL SISTEMA DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS.

7.4 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA Y A LAS BASES

"LA CONVOCANTE" PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y LAS BASES, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS ORIGINALMENTE, LAS QUE PODRÁN REALIZARSE DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, EN CUYO CASO SE SEGUIRÁ EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) TRATÁNDOSE DE LA CONVOCATORIA, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE HAYA ADQUIRIDO LAS BASES, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, Y TRATÁNDOSE DE LAS BASES, NO SERÁ NECESARIA LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.
- b) SI DERIVA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, DEBIÉNDOSE NOTIFICARSE PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE, HABIÉNDOLAS ADQUIRIDO, NO ASISTIERON A DICHA JUNTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II DE LA LEY DE LA MATERIA. LA COPIA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA PODRÁ OBTENERSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.

8. ACTOS DE LA LICITACIÓN

LOS ACTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN, SE DESARROLLARÁN EN EL SALÓN VERDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. PUNTUALMENTE EL DÍA, HORA Y LUGAR QUE SE INDICAN EN ESTAS BASES, LEVANTÁNDOSE EN CADA UNO DE ELLOS ACTA CIRCUNSTANCIADA, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES.

SE SOLICITA A LOS PARTICIPANTES TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS Y SUFICIENTES, A EFECTO DE PRESENTARSE EN LAS INSTALACIONES DE "LA CONVOCANTE" CON **20 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN** A LA HORA SEÑALADA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTOS, CON EL OBJETO DE REGISTRARSE EN LA LISTA DE ASISTENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, PREVIO AL INICIO DEL EVENTO Y/O ACTO CORRESPONDIENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

LA PUERTA SE CERRARÁ PUNTUALMENTE A LA HORA ESTABLECIDA Y NO SE PODRÁ PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO.

8.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE "LA LADF", EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2025, A LAS 11:00 HORAS, SE LLEVARÁ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES DE BASES, DONDE "LA CONVOCANTE" DARÁ RESPUESTA A CADA UNA DE LAS DUDAS Y CUESTIONAMIENTOS QUE HAYAN PRESENTADO LOS LICITANTES, PREVIO A SU CELEBRACIÓN O DURANTE EL DESARROLLO DE LA MISMA, POR ESCRITO Y DE MANERA VERBAL, A FIN DE QUE LOS LICITANTES SE ENCUENTREN EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS, LO CUAL SE HARÁ CONSTAR EN EL PROPIO ACTO REDACTANDO LA PREGUNTA DEL LICITANTE Y LA RESPUESTA EMITIDA POR LA DEPENDENCIA.

PARA MEJORAR EL DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES Y CON EL PROPÓSITO DE DAR CLARA RESPUESTA A LAS DUDAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS, LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR SUS PREGUNTAS EN PAPEL MEMBRETADO, EN ESPAÑOL Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA, POR ESCRITO Y ENTREGARSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES **CON 24 HORAS** DE ANTICIPACIÓN DEL EVENTO, ASIMISMO, EN FORMATO MICROSOFT WORD, MEDIANTE CD, USB Y/O A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS, sedemaadquisicionesuno@gmail.com y adquisiciones@sedema.cdmx.gob.mx, PARA RECIBIR Y DARLE RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS DE LOS INTERESADOS, DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL, O COPIA FOTOSTÁTICA O COMPROBANTE ELECTRÓNICO DEL PAGO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

LAS ACLARACIONES LEGALES – ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS, SERÁN CONTESTADAS POR EL REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, QUIEN ES EL RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN. LAS ACLARACIONES TÉCNICAS, SERÁN CONTESTADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS REQUIRENTES.

EL LICITANTE QUE HAYA ADQUIRIDO LAS BASES DE LICITACIÓN Y NO ASISTA A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, PODRÁ OBTENER COPIA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO, EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO DE PAGO DE BASES.

EL ACTA QUE SE DERIVE DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, FORMARÁ PARTE INTEGRAL DEL CONTENIDO DE ESTAS BASES. DE CADA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES SE LEVANTARÁ UN ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE "LA CONVOCANTE" Y LAS "ÁREAS REQUIRENTES".

EN EL SUPUESTO DE QUE, POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, NO FUERA POSIBLE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, SE CELEBRARÁ EN LA FECHA Y LUGAR QUE INDIQUE "LA CONVOCANTE".

8.2 PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I DE "LA LADF", EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2025, A LAS 11:00 HORAS, SE INICIARÁ CON LA PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES PRESENTES A LA HORA SEÑALADA, POR LO QUE NO SE RECIBIRÁ PROPUESTA ALGUNA, UNA VEZ INICIADO EL ACTO. NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO AL EVENTO DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA.

EN ESTE EVENTO, EL LICITANTE ENTREGARÁ SU PROPUESTA EN UN SOBRE CERRADO EN FORMA INVIOLEABLE PROCEDIÉNDOSE A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE,

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, DESCALIFICÁNDOSE LAS QUE HUBIERAN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES.

EN CASO QUE LA PROPUESTA DE ALGÚN LICITANTE HUBIERA SIDO DESECHADA, LOS DOCUMENTOS CON CARÁCTER DEVOLUTIVO, ES DECIR LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS SEGÚN APLIQUE, PODRÁN SER DEVUELTOS TRANSCURRIDOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A **"LA CONVOCANTE"**.

EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA PODRÁ SER ENTREGADO POR PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA LICITANTE; EN ESTE CASO, QUIEN ENTREGUE LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE), PARA EL CASO DE DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE NECESARIAMENTE DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR **"LA CONVOCANTE"**, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA ACEPTAR O DESECHAR LAS PROPUESTAS Y, EN GENERAL, PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO EN LOS TÉRMINOS DE LA **LADF**, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LA CONVOCANTE" PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA, VERIFICARÁ QUE NINGÚN LICITANTE SE ENCUENTRE SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL QUE DEN A CONOCER EN SUS SITIOS DE INTERNET, LAS DEPENDENCIAS, LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS ESTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, DE SER ASÍ, PERDERÁ EN FAVOR DE **"LA CONVOCANTE"** LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.

LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA, SE ADMITIRÁN PARA SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN CUALITATIVA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA **LADF**.

LOS PARTICIPANTES RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS (CON EXCEPCIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA), QUEDANDO EN CUSTODIA DE **"LA CONVOCANTE"** PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD, SU POSTERIOR ANÁLISIS CUALITATIVO, EMISIÓN DE DICTAMEN Y FALLO CORRESPONDIENTE CUYOS RESULTADOS SE DARÁN A CONOCER EN LA SEGUNDA ETAPA: EN EL ACTO DE FALLO.

EN CASO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD, NO HABRÁ DEVOLUCIÓN ALGUNA, YA QUE LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA SU RESOLUCIÓN, POR LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

NOTA:

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, PRESENTACIÓN DE MUESTRA FÍSICA O POR CATALOGO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

8.3 SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LADF, EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2025, A LAS 11:00 HORAS, "LA CONVOCANTE" EN ESTA ETAPA COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN DEL ANÁLISIS CUALITATIVO, Y EN EL ACTA QUE PARA ESE EFECTO SE LEVANTE DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, SE SEÑALARÁN DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS Y LAS QUE NO RESULTARON ACEPTADAS, INDICÁNDOSE, EN SU CASO, LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES, AL IGUAL QUE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR "LA CONVOCANTE" RESPECTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL LICITANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

8.4 PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS

EN ESTA ETAPA SE COMUNICARÁ E INVITARÁ A LOS LICITANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, QUE PODRÁN OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS, **EN DOS RONDAS COMO MÍNIMO**, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENÉFICA PARA "LA CONVOCANTE", LAS NUEVAS POSTURAS SE PODRÁN PRESENTAR, SIEMPRE Y CUANDO, SE ENCUENTRE PRESENTE EN EL ACTO, LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL DEL LICITANTE, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO EVENTO, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE UNA COPIA DE SU PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA MILITAR Y/O PASAPORTE), ASÍ COMO LOS ORIGINALES PARA COTEJO; EN EL CASO DE PERSONA FÍSICA, COPIA DE SU ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA MILITAR Y/O PASAPORTE) Y LOS ORIGINALES PARA COTEJO.

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SE DEVOLVERÁN AL TÉRMINO DEL EVENTO, YA QUE SÓLO SE REQUIEREN PARA SU COTEJO.

LOS LICITANTES ESTARÁN EN POSIBILIDADES DE PROPONER PRECIOS MÁS BAJOS, MEDIANTE EL FORMATO QUE PARA TAL EFECTO ESTABLEZCA "LA CONVOCANTE".

PARA QUE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES SEAN CONVENIENTES Y ACEPTABLES ESTOS NO DEBERÁN SER MENORES AL 60% DEL MONTO TOTAL AUTORIZADO PARA EL CITADO PROCEDIMIENTO, DE LO CONTRARIO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN A SU PROPUESTA ECONÓMICA Y/O OFERTA DE MEJORA DE PRECIOS MAS BAJOS.

LOS LICITANTES QUE PROPONGAN PRECIOS MÁS BAJOS, QUEDAN OBLIGADOS A RESPETAR LAS MISMAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PRESENTADAS EN SU PROPUESTA ORIGINAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA LADF. (ANEXO CINCO)

EN ESTA ETAPA NO SE PERMITIRÁ COMUNICACIÓN ENTRE LOS LICITANTES, EVITANDO QUE SE INCURRA EN ACTOS DE DESORDEN, FALTA DE RESPETO Y ACUERDOS ENTRE ELLOS, RESPECTO DE LOS PRECIOS MÁS BAJOS. LAS NUEVAS OFERTAS QUE SE PRESENTEN SERÁN POR ESCRITO EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO, AÚN CUANDO SE ABSTENGAN DE PARTICIPAR EN ALGUNA DE LAS RONDAS. "LA CONVOCANTE" AL FINAL DE LA PRIMERA RONDA DIRÁ SOLAMENTE EL PRECIO UNITARIO MÁS BAJO DE CADA PARTIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA LADF.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

UNA VEZ DETERMINADO EL QUE HAYA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO PARA LAS PARTIDAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE DETERMINARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO. EL ACTA DE FALLO Y LOS FORMATOS DE PRECIOS MÁS BAJOS SERÁN RUBRICADOS Y FIRMADOS POR TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES PRESENTES, ENTREGÁNDOSE COPIA DEL ACTA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y A LOS LICITANTES QUE NO ASISTIERON DEBERÁN PRESENTARSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, PARA LA ENTREGA DE LA MISMA.

LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ POR EL TIEMPO QUE DETERMINE "LA CONVOCANTE" Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

9.1 VERIFICACIÓN DE LICITANTES NO SANCIONADOS

"LA CONVOCANTE" PREVIO A LA EMISIÓN DEL FALLO, VERIFICARÁ QUE NINGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LICITANTES, SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL QUE DEN A CONOCER EN SUS RESPECTIVOS SITIOS DE INTERNET, LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES, SEGÚN CORRESPONDA; DEBIENDO PARA TAL EFECTO, HACERSE CONSTAR EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, QUE SE REALIZÓ LA REVISIÓN SEÑALADA. DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LADF.

9.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

"LA CONVOCANTE" EVALUARÁ QUE LAS PROPUESTAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, POR LO CUAL LA ADJUDICACIÓN SE OTORGARÁ A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN Y OFERTE EL PRECIO ACEPTABLE MÁS BAJO.

9.3 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SE EVALUARÁ, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE SI CUMPLE O NO CUMPLE. EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

9.4 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SERÁN RESPONSABILIDAD TOTAL DEL ÁREA TÉCNICA SOLICITANTE Y/O REQUERENTE; LAS MISMAS SE EVALUARÁN, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES, LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS MISMAS Y EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE SI CUMPLE O NO CUMPLE, EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.9 FRACCIÓN II DE LA CIRCULAR UNO 2024 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

PROPUESTAS TÉCNICAS. DEBERÁ SER FIRMADA Y REALIZADA POR EL ÁREA REQUERENTE, QUE ES EL ÁREA QUE SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS, O LA QUE LOS UTILIZARÁ Y/O EL ÁREA TÉCNICA, SIENDO TAMBIÉN LA RESPONSABLE DE RESPONDER LAS PREGUNTAS QUE SURJAN EN LAS JUNTAS DE ACLARACIONES VINCULADAS CON ESTE TIPO DE DOCUMENTACIÓN. EN EL CASO DE LICITACIONES PÚBLICAS CONSOLIDADOS, EL ANÁLISIS SERÁ REALIZADO POR EL ÁREA CONSOLIDADORA Y REVISADO Y FIRMADO POR EL GRUPO DE TRABAJO Y EL ÁREA TÉCNICA.

9.5 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE EVALUARÁN, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE SI CUMPLE O NO CUMPLE. EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO. CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DEL CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE **"LA CONVOCANTE"**, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL ANÁLISIS CUALITATIVO.

PARA QUE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES SEAN CONVENIENTES Y ACEPTABLES ESTOS NO DEBERÁN SER MENORES AL 60% DEL MONTO TOTAL AUTORIZADO PARA EL CITADO PROCEDIMIENTO, DE LO CONTRARIO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN A SU PROPUESTA ECONÓMICA Y/O OFERTA DE MEJORA DE PRECIOS MAS BAJOS.

9.6 CRITERIOS DE DESEMPATE

SI EN EL ACTO DE FALLO, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EXISTIERE DOS O MÁS PROPUESTAS EN IGUALDAD DE PRECIOS, **"LA CONVOCANTE"** ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LA MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES, CON RELACIÓN A LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN CASO DE EMPATE SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

10. CONTRATO (MODELO DE CONTRATO ANEXO SEIS)

SE FORMALIZARÁ EL COMPROMISO CORRESPONDIENTE A TRAVÉS DE LA ADJUDICACIÓN, EXPEDICIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO PARA LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LADF Y A LOS NUMERALES 5.7.1 Y 5.7.3 DE LA CIRCULAR UNO 2024, LA FIRMA DEL MISMO SE LLEVARÁ A CABO **DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 DE LA LADF.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE 9:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 18:00 HORAS LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR UN MONTO DEL 15% DEL TOTAL DEL IMPORTE ADJUDICADO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 360 DEL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN MONEDA NACIONAL, PREFERENTEMENTE PRESENTAR PÓLIZA DE FIANZA, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA AUTORIZADA CONFORME A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS (**ANEXO CUATRO**)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE **"LA CONVOCANTE"**.

"LA CONVOCANTE" PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS POSTURAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN DE ANÁLISIS CUALITATIVO Y EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ACTO DE FALLO, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO DE ABASTECIMIENTO ESTÉ SATISFECHO Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASEN EL 10% CON RESPECTO A LA PROPUESTA GANADORA DE CONFORMIDAD A LO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LADF.

10.1 REQUISITOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

EL LICITANTE GANADOR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL PARA SU ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- A. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES).
- B. ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO, MODIFICACIONES OTORGADAS ANTE NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO, INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE LE CORRESPONDA. EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, ACTA DE NACIMIENTO Y CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).
- C. PODER OTORGADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO EN EL QUE SE FACULTE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR CONTRATO.
- D. COMPROBANTE DE DOMICILIO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.
- E. CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O PÓLIZA DE FIANZA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE PRESENTACIÓN DE ÉSTA ÚLTIMA, **"LA CONVOCANTE"** VALIDARÁ EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA INSTITUCIÓN DE LA AFIANZADORA QUE LAS HAYA EXPEDIDO, O BIEN, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMEXIG.COM, CORRESPONDIENTE A LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, A.C.

10.2 MODIFICACIONES AL CONTRATO.

CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA **LADF**, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, EL CONTRATO O CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN SE PODRÁN MODIFICAR EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SEAN IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA **LADF**, CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE SE OBSERVEN DICHAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES.

10.3 SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LADF SE PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS, DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

10.4 CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO PODRÁ SER NEGOCIADA.

11. DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

11.1 "LA CONVOCANTE" PROCEDERÁ A LA DESCALIFICACIÓN TOTAL O PARCIAL, DE LAS PROPUESTAS CUANDO:

- A. SE INCUMPLA ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- B. SE COMPRUEBE QUE ALGUNO DE LOS LICITANTES TIENE ACUERDOS CON OTRO U OTROS LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
- C. LOS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES PARA **"LA CONVOCANTE"**
- D. SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LADF.
- E. SE PRESENTEN PRÁCTICAS DE COMPETENCIA DESLEAL DE COMERCIO INTERNACIONAL, EN SU CASO.
- F. SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO SI EL LICITANTE PRESENTA ESCANEADA LA PROPUESTA TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE HOJAS MEMBRETADAS DE LA EMPRESA TANTO PARA LA OFERTA TÉCNICA COMO PARA LA OFERTA ECONÓMICA.
- G. AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA, EL LICITANTE NO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES PARA LA PARTIDA, CONCEPTOS O SUBPARTIDAS, SEGÚN CORRESPONDA.
- H. EN CASO DE QUE SE COMPRUEBE QUE ALGUNA DE LA DECLARACIONES DE LOS LICITANTES ES FALSA SE DARÁ VISTAS A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DETERMINE LA CONDUCTENTE.

11.2 NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A. CUANDO SE PRESENTEN DOCUMENTOS ORIGINALES QUE PUEDAN SUSTITUIR EL REQUISITO DE COPIAS O COPIAS CERTIFICADAS SOLICITADAS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

- B.** CUANDO LA OMISIÓN DEL REQUISITO EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA SE ENCUENTRE INMERSO EN OTRO DOCUMENTO DE LA PROPUESTA, PARA LO CUAL DEBERÁ MANIFESTARLO EN ESE MOMENTO EL LICITANTE; A RESERVA DE SU REVISIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE **"LA CONVOCANTE"** PARA DETERMINAR SOBRE SU INCUMPLIMIENTO Y EN CASO QUE EL LICITANTE NO REALICE LA MANIFESTACIÓN SEÑALADA, SE PROCEDERÁ A SU DESCALIFICACIÓN.
- C.** CUANDO EXISTA ERROR ARITMÉTICO EN LOS TOTALES, SUBTOTALES O EN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y/O MÁXIMAS, SE TOMARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE PRECIOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, EL PRECIO UNITARIO OFERTADO PARA CADA PARTIDA.

"LA CONVOCANTE" DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR LA TOMA DE DECISIÓN DE NO PROCEDER A LA DESCALIFICACIÓN.

12. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O DE ALGUNA DE SUS PARTIDAS.

12.1 LICITACIÓN DESIERTA.

"LA CONVOCANTE" PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, CUANDO

- A.** VENCIDO EL PLAZO DE VENTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NINGÚN INTERESADO LAS HAYA ADQUIRIDO.
- B.** EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS NO SE CUENTE, CUANDO MENOS, CON UN LICITANTE.
- C.** EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS O FALLO NO CUENTEN, CUANDO MENOS, CON UNA PROPUESTA QUE CUMPLA TODOS LOS REQUISITOS CUANTITATIVOS SOLICITADOS EN LAS BASES.
- D.** AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA, NO SE ENCUENTRE ALGUNA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES PARA ALGUNA DE LAS PARTIDA, CONCEPTOS O SUBPARTIDAS.
- E.** LOS PRECIOS COTIZADOS PARA ALGUNA DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO FUEREN ACEPTABLES CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR **"LA CONVOCANTE"**, AÚN CUANDO SE HAYA AGOTADO LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS.

12.2 PARTIDAS DESIERTAS

- A.** EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS NINGÚN LICITANTE PRESENTE PROPUESTA DE ALGUNA DE LAS PARTIDA, CONCEPTOS O SUBPARTIDAS, HABIÉNDOSE REGISTRADO.
- B.** AL ANALIZAR CUANTITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA NINGUNO DE LOS LICITANTES CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA ALGUNA DE LA PARTIDA, CONCEPTOS O SUBPARTIDAS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

- C. AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA, NO SE ENCUENTRE ALGUNA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES PARA ALGUNA DE LAS PARTIDA, CONCEPTOS O SUBPARTIDAS.
- D. LOS PRECIOS COTIZADOS PARA ALGUNA DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO FUEREN ACEPTABLES CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR **"LA CONVOCANTE"**, AÚN CUANDO SE HAYA AGOTADO LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS.

13. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

"LA CONVOCANTE" PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE LA LICITACIÓN, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA, PREVIA OPINIÓN DE LA **"SCGCDMX"**, CUANDO PARA ELLO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ENCOMENDADOS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 42 PENULTIMO PARRAFO DE LA **LADF**.

14. REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL EJERCICIO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES, PODRÁ VERIFICAR, EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LA CONTRATACIÓN SE REALICE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA **LADF**, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

ASIMISMO, PODRÁ LLEVAR A CABO LAS VISITAS E INSPECCIONES QUE ESTIME PERTINENTES A **"LA CONVOCANTE"** Y A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES E IGUALMENTE PODRÁ SOLICITAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES, QUE APORTEN TODOS LOS DATOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMES RELACIONADOS CON LOS ACTOS DE QUE SE TRATE.

15. EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS

15.1 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA SE HARÁ EFECTIVA CUANDO:

- A. UNA VEZ PRESENTADA SU PROPUESTA, EL LICITANTE NO SOSTENGA LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ELLA.
- B. EL LICITANTE RETIRE SU PROPUESTA DURANTE ALGUNA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO O PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- C. EL LICITANTE GANADOR NO FIRME EL CONTRATO O NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EN LA FECHA ESTABLECIDA PARA TAL EFECTO.
- D. POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE GANADOR, RESULTE IMPROCEDENTE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
- E. LAS DEMÁS QUE SEÑALA LA **LADF** Y SU REGLAMENTO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

15.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA CUANDO (**ANEXO CUATRO**):

- A. LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS NO SEAN ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL FIN.
- B. DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN LOS CONTRATOS QUE EN SU CASO SEAN APLICADAS, POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- C. LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS PARA TAL EFECTO.
- D. LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO SEAN INCUMPLIDAS EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO REALICE EL REEMPLAZO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS POR RECLAMACIÓN DE "**LA CONVOCANTE**", DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

16. PENAS CONVENCIONALES

EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 42 PRIMER PÁRRAFO Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y, 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL NUMERAL 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, EN CASO DE CALIDAD DEFICIENTE, CANTIDAD INSUFICIENTE O RETRASO EN LA ENTREGA DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS, LA DEPENDENCIA, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y EN GENERAL, A ADOPTAR LAS MEDIDAS PROCEDENTES CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA.

LAS PENAS CONVENCIONALES A LAS QUE PODRÁN HACER ACREEDORES LOS PROVEEDORES, DEBERÁN ESTAR PREVISTAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, NO PODRÁN SER MENORES AL 1 % POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS DEJADOS DE ENTREGAR O PRESTAR, SIN INCLUIR IVA, POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE FENECIÓ EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS Y DE ACUERDO A LO PACTADO.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN EN TANTO SU MONTO NO REBASE EL IMPORTE TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, APLICANDO EL PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL PACTADO AL VALOR TOTAL, SIN CONSIDERAR EL IVA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS DEJADOS DE ENTREGAR O PRESTAR.

PARA LA DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE A APLICAR EN LAS PENAS CONVENCIONALES, SE VALORARÁ:

- I. LAS CONDICIONES DE COMPRA PACTADAS EN LOS CONTRATOS;
- II. EL MONTO E IMPORTANCIA DE LA ADQUISICIÓN;

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

III. LA NECESIDAD EN TIEMPO DE DISPONER DE LOS BIENES O SERVICIOS, Y LA IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA DEL INCUMPLIMIENTO.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN SOBRE EL VALOR TOTAL NETO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS DEJADOS DE ENTREGAR O PRESTAR, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS QUE LE APLIQUEN Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS, CUANDO:

- I. EXISTA INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES PACTADOS ORIGINALMENTE, DURANTE EL TIEMPO QUE TRANSCURRA, Y
- II. LOS BIENES ENTREGADOS O SERVICIOS PRESTADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PACTADAS.

EN NINGÚN CASO SE DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE, DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LADF Y SU REGLAMENTO.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ AL PROVEEDOR DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y SE LE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE, A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DE UNA NOTA DE CRÉDITO.

CUANDO EL PROVEEDOR SE NIEGUE A CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS BIENES, HABIÉNDOSE COMUNICADO LAS SANCIONES CONTRACTUALES, SE TRAMITARÁ DE INMEDIATO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LATRPERCDMX Y SU REGLAMENTO, O EN SU DEFECTO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE AL EFECTO SE HAYA ENTREGADO.

PENAS CONVENCIONALES:

SE LE IMPONDRÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 1% DEL MONTO DEL VALOR TOTAL NETO DE LOS SERVICIOS SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS QUE LE APLIQUEN, POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE FENECIÓ EL PLAZO, HASTA QUE EL PROVEEDOR CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN RESPECTIVA.

1.- SI EL LICITANTE ADJUDICADO:

- NO REALIZA EL SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA "COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD"
- REALIZA EL SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA "COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD" DE MANERA DEFICIENTE (NO CUMPLA CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO)
- REALIZA EL SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA "COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD" CON MATERIAL DE MENOR CALIDAD A LA OFERTADA O SIN LOS INSUMOS COMPLETOS (MATERIALES O COMPONENTES FALTANTES) Y EN BUENAS CONDICIONES (SIN ABOLLADURAS, GOLPES, GRIETAS)
- REALIZA EL SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA "COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD" CON PERSONAL INSUFICIENTE, NO CAPACITADO O NO DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON UNIFORME Y CREDENCIAL CONFORME A SU PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y EN TÉRMINOS DEL ANEXO TÉCNICO.

LA PERSONA ADMINISTRADORA DEL PEDIDO/CONTRATO CALCULARÁ, APLICARÁ Y NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL **LICITANTE ADJUDICADO**, LAS PENAS CONVENCIONALES AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE EN QUE SE DETERMINEN. Y SE INICIARÁ EL TRÁMITE DE NOTA(S) DE CRÉDITO, LAS CUALES DEBERÁN SER EXPEDIDAS POR EL **LICITANTE ADJUDICADO**.

EN NINGÚN CASO LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN NEGOCIARSE EN ESPECIE.

EL PAGO DEL SERVICIO PRESTADO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL **LICITANTE ADJUDICADO** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE QUE SEA RESCINDIDO EL PEDIDO/CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS.

16.1 PRÓRROGA AL PLAZO DE ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LADF, "**LA CONVOCANTE**" POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "**LA CONVOCANTE**", PODRÁ MODIFICAR LOS SERVICIOS Y/O CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS. EN ESTE SUPUESTO SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "**LA CONVOCANTE**", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DEL PROVEEDOR.

EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR, REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA LIMITE DE ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS O VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO OBTenga LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN LAS PRESENTES BASES.

17. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EL CONTRATO PODRÁ RESCINDIRSE ADMINISTRATIVAMENTE AL PROVEEDOR CUANDO:

- CONTRAVENGA UNA O ALGUNAS DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO, BASES, JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES O SU PROPUESTA ADJUDICADA.
- INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LADF.
- SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DEL PROVEEDOR.
- SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

- SUBCONTRATE, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- EN GENERAL POR CUALQUIERA OTRA CAUSA IMPUTABLE, QUE LESIONE LOS INTERESES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.

"LA CONVOCANTE" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 42 DE LA LADF Y ARTÍCULOS 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO.

EN CASO DE RESCISIÓN, SE HARÁN EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL MISMO EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO APLIQUE Y EN SU CASO, SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE PODRÁ ADJUDICAR LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL LICITANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA GANADORA NO SEA SUPERIOR AL 10%.

18. INCONFORMIDADES

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LADF LOS LICITANTES AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE LA LADF PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DEL TÉRMINO DE **5 DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO, PARA LO CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE MARCA LA **LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.

19. CONTROVERSIAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LADF LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DE LA LADF, SERÁN RESUELTAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN LO RELATIVO A LAS CONTROVERSIAS EN LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y ACTOS QUE DE ESTOS SE DERIVEN Y QUE HAYAN SIDO CELEBRADOS CON BASE EN LA LADF, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE REALICEN EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR LA LADF SERÁN NULOS DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

20. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS DE LAS PERSONAS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

PARA CUALQUIER SITUACIÓN QUE NO ESTÉ PREVISTA EN LAS PRESENTES BASES, SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN "LA LADF", SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA Y, EN SU CASO, LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

21. ANEXOS

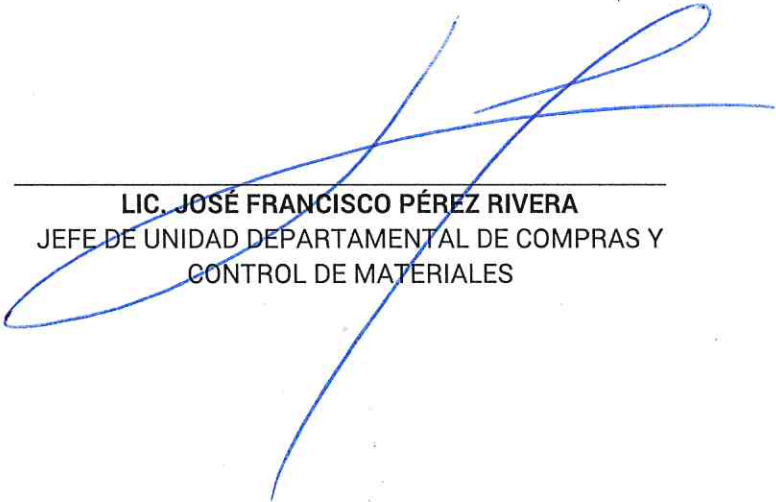
LOS ANEXOS EN LOS QUE APLIQUEN DEBERÁN SER REPRODUCIDOS POR CADA LICITANTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE SEÑALE NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, TELÉFONO, R.F.C. Y CORREO ELECTRÓNICO, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

22. FORMATOS

LOS FORMATOS QUE SE INCLUYEN EN ESTAS BASES DEBEN CONSIDERARSE SOLO COMO UNA GUÍA EN LA LICITACIÓN, POR LO QUE LA ADECUADA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS LICITANTES. LOS FORMATOS DEBERÁN SER REPRODUCIDOS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE SEÑALE NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, TELÉFONO, R.F.C. Y CORREO ELECTRÓNICO.

CIUDAD DE MÉXICO A 02 DE OCTUBRE DE 2025.

AUTORIZÓ



LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RIVERA
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y
CONTROL DE MATERIALES

Elaboró: DIGS
DIANA ISABEL GARCÍA SÁNCHEZ

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

ANEXO TÉCNICO	
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE CDMX (SEDEMA)	Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental
Nombre de la Contratación:	Servicio Integral para el Programa de Cosecha de lluvia y Calentadores solares para Transformar la Ciudad.
Fecha de elaboración:	19 de septiembre de 2025
Área requirente:	Coordinación de Planeación y Políticas, adscrita a la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental
Área técnica:	Coordinación de Planeación y Políticas
Partida presupuestal:	4419 Otras Ayudas Sociales a personas
Tipo de Recursos:	Fondo Ambiental Público
Vigencia de la contratación:	A partir del día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025.
Se encuentra en el PAPS	N/A

I. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

1. ANTECEDENTES

La Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental, de conformidad con los artículos 129, 185 y 275 fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en concomitancia con el Manual Administrativo de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría del Medio Ambiente con número de registro MA-40-SAF-12AC4D7, así como del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, con número de registro MEO-098/SAAPS-22-SEDEMA116C7A7, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, en coordinación con la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental, coadyuvan en la contratación de bienes y/o servicios requeridos para el cumplimiento del Programa "Cosecha de lluvia y Calentadores solares para Transformar la Ciudad".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

En 2017, la SEDEMA llevó a cabo un proyecto mediante el cual se instalaron 20 Sistemas de Captación de Agua de Lluvia (SCALL) en escuelas de nivel medio superior, en las alcaldías de Iztapalapa, Tláhuac, Tlalpan, Milpa Alta, Azcapotzalco, Venustiano Carranza, Coyoacán, Iztacalco, Álvaro Obregón y Miguel Hidalgo. Dicho proyecto benefició a 66,439 personas, entre alumnos, académicos y personal administrativo; se sensibilizaron a 1,720 personas, se capacitaron a 160 personas sobre el mantenimiento, uso y limpieza del sistema y se intervinieron artísticamente los tanques de los sistemas instalados.

Asimismo, de 2019 a 2024 se implementó el Programa "Cosecha de Lluvia", con el que se benefició a más de 73,000 hogares, de las alcaldías Azcapotzalco, Coyoacán, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco, con la instalación de un Sistema de Captación de Agua de Lluvia (SCALL). La instalación de estos sistemas genera beneficios ambientales y sociales, como son: proveer de agua a las viviendas que padecen de escasez hídrica, reducir el flujo de agua a los drenajes, lo que podría traducirse en menos inundaciones, disminuir la cantidad de energía necesaria, entre otros.

En 2023 y 2024, la SEDEMA llevó a cabo el proyecto "Escuelas de Captación". Esta iniciativa fue implementada en más de 1,800 planteles educativos y/o espacios públicos educativos en todas las alcaldías de la Ciudad de México, beneficiando a más de 1.3 millones de personas. Por lo que, la introducción de las "Escuelas de Captación" no sólo ha consolidado la práctica de la cosecha de lluvia en la ciudad, sino que también ha abordado de manera efectiva los desafíos cruciales relacionados con el acceso y el abasto de agua en la educación formal.

El servicio integral referido incluye: la verificación técnica de las viviendas y el diseño previo de los siguientes componentes: Sistema de Captación de Agua de Lluvia (SCALL), calentador solar y huertos urbanos adecuados a cada vivienda, el cual consiste en determinar el lugar en el que se instalará cada componente, considerando que deberán quedar conectados de tal forma que permita proveer los servicios, plantear y realizar las modificaciones específicas requeridas en cada vivienda para su óptimo funcionamiento; la instalación de los componentes; imprimir y/o generar los materiales de sensibilización y capacitación necesarios que indique la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental de la SEDEMA para efectos de capacitación y realización de talleres en las viviendas, y la socialización para la comunidad; dar seguimiento y resolver dudas relacionadas al óptimo funcionamiento de cada componente, apoyar en la logística (recursos materiales y técnicos) para el desarrollo de actividades de comunitarias de cultura ambiental en las colonias beneficiarias, así como la capacitación de los aspectos técnicos de uso, funcionamiento, mantenimiento y reparaciones básicas de la ecotecnología; la capacitación continua del personal a su cargo en aspectos técnicos de cada componente ecológico (uso, mantenimiento, reparaciones) prevención de violencia, perspectiva de género y códigos de conducta y que desempeñe actividades en el marco de este Programa. El **licitante** deberá contar con la capacidad de realizar las acciones pertinentes de instalación, interconexión, reparación, mantenimiento y desinstalación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar un servicio por partida única, estableciendo un servicio integral en las acciones de logística para rutas de verificación técnica, verificaciones técnicas en viviendas, capacitación para la instalación, instalación y conexión de los componentes, actividades de sensibilización ambiental, seguimiento de uso y aprovechamiento de los componentes, reparación mantenimiento y desinstalación de los componentes en viviendas de la Ciudad de México Asimismo se determinará el pago por componente instalado procurando la viabilidad de instalación en la viviendas de los siguiente componentes SCALL, Calentador solar y huertos urbanos.

3.DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES)

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	"Cosecha de lluvia"	Servicio	6,000	9,000
2	"Calentadores solares"	Servicio	6,000	9,000
3	"Huertos Urbanos"	Servicio	2,500	7,500

Cada una de las actividades que constituyen el servicio integral se deberán llevar a cabo conforme a los términos y condiciones que a continuación se describen:

3.1. Procedimiento para la prestación del servicio integral del Programa "Cosecha de lluvia y Calentadores solares para Transformar la Ciudad".

Es responsabilidad del **licitante** todas las acciones que se indican a continuación:

3.1.1. Proveer información técnica y materiales didácticos de capacitación y sensibilización y logística para asambleas comunitarias.

El **licitante** se compromete a proveer la información técnica, de instalación, funcionamiento y operación; manuales de operación, imágenes gráficas y en video, desarrolladas en términos y formatos del componente propuesto, adecuados para la comunidad, que en su momento le requiera la Coordinación Técnica, vía correo electrónico a la cuenta que la Dirección General y/o del personal a su cargo designen, el cual será señalado en sesiones de trabajo posteriores al fallo, en un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir del requerimiento que le haga la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental de la **"SEDEMA"**.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

Todos los materiales de difusión y/o capacitación, previo a su uso, deberán contar con la aprobación de la Coordinación Técnica del Programa, y no deberá incluirse ningún logo o marca de los proveedores del Servicio Integral y/o de terceros.

Asimismo, en caso de que la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental de la "SEDEMA" se lo requiera, deberá llevar a cabo la generación y/o impresión de materiales de comunicación, didácticos y/o audiovisuales para efectos de capacitación y sensibilización, talleres, y socialización para la comunidad en los términos en que se le especifiquen. Los materiales de comunicación y didácticos serán los siguientes de manera enunciativa más no limitativa: murales, manuales, etiquetas, lonas, carteles, mantas, instructivos, trípticos, entre otros.

Con excepción de los murales, cuyas características y especificaciones se describen más adelante, los materiales serán iguales al número de componentes a instalar y con medidas acorde las necesidades del componente, las características y especificaciones de cada material se trabajarán en conjunto con la coordinación del programa.

Toda vez que este Programa es público, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa, por lo que sus alcances, componentes, materiales impresos y/o magnéticos, así como los manuales de capacitación y operación son propiedad del Gobierno de la Ciudad de México. No se podrá hacer uso para fines promocionales y/o publicitarios, salvo autorización oficial escrita por parte de la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental de la SEDEMA.

1) Murales

Los **murales** que se realicen a través del programa buscan sensibilizar en temas ambientales, usando herramientas artísticas que promuevan el interés de las personas en el cuidado, aprovechamiento, ahorro energético, hídrico y de eficiencia de los recursos naturales. La Coordinación del Programa comunicará los espacios definidos para la instalación de los mismos.

En éste contexto, se refieren a la intervención artística y "estética" de superficies visibles que tiene como objetivo promover un mensaje ambiental y mejorar la calidad visual de los espacios. Su finalidad es generar un impacto positivo en la comunidad, así como conciencia ecológica, embellecimiento del paisaje urbano y proporcionar al usuario un entorno más agradable y que contribuya al bienestar social y cultural.

El **licitante** deberá realizar la instalación de hasta 300 (trescientos) metros cuadrados de murales y las capacitaciones para asegurar su cuidado.

Los **murales** que sean realizados con el programa "Cosecha de lluvia y Calentadores solares para Transformar la Ciudad" deberán estar constituidos con los siguientes componentes y éstos deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

- **Diseño y concepto temático**

Es el elemento creativo principal del mural y deberá ser desarrollado por profesionales o personas con experiencia en la realización de murales reflejando temas relacionados con la ecología, sostenibilidad, flora y fauna local, ahorro de recursos, conciencia ambiental y/o la identidad comunitaria que tengan una estrecha relación con el programa, el diseño deberá ser aprobado por la Coordinación de Planeación y Políticas de la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) antes de su ejecución.

El **licitante** recibirá el diseño y deberá realizar las visitas técnicas necesarias para obtener las dimensiones necesarias y deberá asegurarse que la propuesta artística se adapte al espacio asignado y transmita el mensaje deseado de manera clara y estéticamente atractiva, contribuyendo de este modo al embellecimiento del contexto.

El diseño incluirá la integración visible y duradera de la marca e imagen del programa "Cosecha de lluvia y Calentadores solares para Transformar la Ciudad", de la SEDEMA y del Gobierno de la Ciudad de México.

- **Preparación de la superficie**

La preparación de la superficie a trabajar es necesaria para asegurar la durabilidad, así como la calidad de la aplicación del mural, esta etapa incluirá la limpieza de la pared o superficie a intervenir, la eliminación de pintura suelta, polvo, grasa o cualquier contaminante, así como la reparación de grietas, irregularidades o imperfecciones con materiales de relleno y/o restauración adecuados. Deberá aplicarse un sellador o similar para mejorar la adherencia de la pintura y proteger la superficie.

Los materiales utilizados como limpiadores y resanadores por mencionar algunos deberán ser compatibles con los acabados posteriores y garantizar una vida útil de al menos 10 años para la superficie tratada.

El **licitante** deberá realizar de manera correcta la preparación de la superficie de manera minuciosa y meticulosa, garantizando de éste modo una base lisa, limpia, seca y uniforme, y deberá garantizar que no existirá un desprendimiento prematuro de la pintura, asegurando la durabilidad del mural.

- **Pintura y materiales de acabado**

Se tomarán en cuenta todos aquellos elementos que darán vida al diseño del mural y proporcionarán la protección necesaria. Se deberán considerar pinturas de alta calidad que sean resistentes a la intemperie tales como radiación UV, lluvia, humedad, cambios de temperatura, etc, deberán ser duraderas y de bajo impacto ambiental con materiales preferentemente de base agua, con bajo contenido de compuestos orgánicos volátiles, se seleccionarán colores vibrantes y resistentes al desvanecimiento.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

El licitante deberá brindar las herramientas necesarias para realizar los murales, estos serán los siguientes de forma enunciativa, más no limitativa:

- Pinceles
- Brochas
- Rodillos
- Equipos de aspersión de calidad profesional
- Barniz
- Pintura para exterior

Así como los demás equipos que sean necesarios para la correcta elaboración de los murales.

Los materiales deberán garantizar una vida útil del mural de al menos 10 años sin deterioro significativo del color o adherencia.

El licitante deberá garantizar que las pinturas y materiales de acabado estén de acuerdo con el diseño aprobado y usando técnicas apropiadas para asegurar la precisión de los trazos, la uniformidad del color y la adherencia del material.

Se aplicarán las capas necesarias de base, color y detalles y de ser pertinente se aplicará una capa final de sellador, barniz o protector para prolongar la vida útil del mural.

• **Herramientas y equipo de aplicación**

Serán todas aquellas esenciales para la correcta aplicación y ejecución del mural, estas incluirán las siguientes de forma enunciativa, más no limitativa:

- Escaleras
- Andamios
- Equipos de protección personal
- Mascarillas
- Guantes
- Gafas de seguridad
- Material de limpieza
- Cintas de enmascarar
- Plantillas
- Proyector

Todas las herramientas y equipos deberán ser de estricto uso profesional y que garanticen la seguridad del personal durante la aplicación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

El **licitante** deberá disponer de todas las herramientas y equipos necesarios para la correcta ejecución, así como garantizar la seguridad de las personas involucradas, asegurando que el personal encargado esté debidamente capacitado en su uso y en las medidas de seguridad pertinentes.

Se garantizará que el área de trabajo esté delimitada y protegida para evitar daños a terceros, a otras propiedades, al personal o al mismo usuario.

2) Asambleas Comunitarias

Las **asambleas comunitarias** que se realicen a través del programa buscan invitar, capacitar y sensibilizar a la población en temas ambientales, a través de actividades que fomenten el interés de las personas en el cuidado del medio ambiente, aprovechamiento responsable de los recursos naturales, ahorro energético e hídrico y la eficiencia de su uso.

La Coordinación del Programa comunicará los espacios definidos para la realización de las mismas.

En éste contexto, se busca generar conciencia ecológica, fortalecer la cultura ambiental, promover la participación ciudadana y contribuir al bienestar social y cultural de la comunidad.

El **licitante** deberá proveer la logística para las asambleas comunitarias, garantizando las condiciones adecuadas para las capacitaciones y sensibilizaciones a las personas interesadas en ser parte del programa, las personas beneficiarias del programa y sus familias.

Las **asambleas comunitarias** que sean realizadas con el programa "Cosecha de lluvia y Calentadores solares para Transformar la Ciudad" deberán estar constituidos con los siguientes componentes y éstos deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

- **Mobiliario básico**

El **licitante** deberá proveer el mobiliario necesario para garantizar la comodidad y funcionalidad de las asambleas comunitarias, incluyendo de forma enunciativa más no limitativa:

- Sillas suficientes para las personas asistentes.
- Mesas para apoyo de materiales, registros y presentaciones.
- Carpas o toldos en caso de realizarse en espacios abiertos, que protejan de las condiciones climáticas.

El **licitante** deberá asegurarse de que el mobiliario sea seguro, esté en buen estado y se instale de manera adecuada antes del inicio de cada asamblea.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

- **Equipo de sonido y apoyo audiovisual**

El **licitante** deberá proporcionar el equipo de sonido necesario para garantizar la adecuada comunicación con la audiencia, el cual deberá incluir:

- Micrófonos inalámbricos o con cable.
- Bocinas con potencia suficiente para el espacio.
- Consola o sistema de control básico.

Cuando sea requerido, el licitante deberá proveer proyectores, pantallas o cualquier otro medio audiovisual que facilite la presentación de los contenidos.

- **Materiales didácticos**

El **licitante** deberá diseñar, producir y distribuir los materiales didácticos necesarios para apoyar el proceso de capacitación y sensibilización. Estos materiales podrán incluir folletos, trípticos, infografías, presentaciones visuales, maquetas u otros recursos pedagógicos.

Los materiales podrán incluir folletos, trípticos, cartillas, infografías, presentaciones visuales u otros recursos impresos o digitales que fortalezcan la comprensión de los temas ambientales. El contenido deberá ser pertinente, actualizado, accesible y estar en concordancia con los objetivos del Programa.

El contenido y el diseño deberá ser aprobado por la Coordinación de Planeación y Políticas de la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) antes de su ejecución.

- **Registro y evidencias fotográficas**

El **licitante** deberá implementar un registro físico de asistencia en cada asamblea comunitaria, el cual deberá contener como mínimo el nombre completo, firma y datos de contacto de las y los participantes.

Asimismo, el licitante deberá tomar y entregar fotografías que documenten el desarrollo de cada asamblea, asegurando que quede evidencia de la participación de la comunidad, los materiales utilizados y las actividades realizadas.

3.1.2. Definir y trazar rutas para la verificación técnica de infraestructura de viviendas

La Coordinación Técnica del Programa enviará al **licitante** la lista de personas (pre)registradas para ser beneficiarias del programa. Con base en ese listado y la ubicación de las viviendas, el **licitante** se compromete a enviar a la Coordinación Técnica del Programa, vía correo electrónico a la cuenta de correo que la Coordinación Técnica designe el calendario de visitas a las viviendas a las que planean hacer visitas de verificación técnica a más tardar cuatro (4) días hábiles después de recibir la información por parte de la Coordinación Técnica del Programa, y con al menos 48 horas de anticipación respecto al día en que se

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

realizarán las visitas de verificación técnica. La Coordinación Técnica del Programa supervisarán las rutas de las visitas de verificación programadas y darán seguimiento al buen funcionamiento de los componentes.

3.1.3. Capacitar al personal técnico

El **licitante**, se compromete a capacitar a todo el personal que colaborará en la implementación de la visita técnica, instalación, conexión, funcionamiento, uso, cuidado y mantenimiento de los componentes, dentro de la primera semana del inicio del servicio y proveer de capacitación continua a su personal de nuevo ingreso, considerando la posible rotación del mismo. En estos casos deberán cumplirse los requisitos de acreditación correspondientes.

3.1.4. Verificación técnica

El **licitante** se compromete a realizar las visitas a las viviendas de las personas interesadas en ser beneficiarias. En estas visitas, el **licitante** dictaminará por escrito si la vivienda tiene la infraestructura mínima necesaria para que se puedan instalar los componentes, lo cual comunicará de manera inmediata a la Coordinación Técnica del programa con un formato que enlista todas las adecuaciones y modificaciones a realizar, así como cualquier anotación necesaria, el cual deberá enviarse por correo electrónico a la Coordinación Técnica para su visto bueno y validación.

Con base en el dictamen citado, la Coordinación Técnica del programa notificará a las personas interesadas si su vivienda cuenta o no con las características de infraestructura mínimas necesarias para la instalación de los componentes. Además, en caso de ser requerido, el **licitante** deberá explicar de forma muy detallada cuáles son las modificaciones que las personas potencialmente beneficiarias tendrían que realizar a su vivienda para que la instalación de los componentes sea posible. En caso de requerirse, el proveedor se compromete a realizar las adecuaciones que impliquen acciones mayores y que las personas no puedan realizar en tiempo y forma y poder instalar los componentes; así como las visitas técnicas necesarias para que las personas interesadas no tengan dudas del dictamen técnico, en casos específicos que se requieran más visitas, será la Coordinación Técnica del programa la que determine la viabilidad y el **licitante** deberá atenderlo; así mismo, se deberá comprometer a atender las inconformidades que puedan presentarse derivadas de dicho dictamen.

El **licitante** deberá hacer la cantidad de visitas de verificación técnica al número de viviendas que sean necesarias para lograr el número de instalaciones adjudicadas. Estas visitas de verificación técnica deberán programarse y llevarse a cabo en compañía del personal operativo del Programa.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

El personal del **licitante** que realice la verificación técnica (Visitadores(as) Técnicos(as)) deberán contar con el perfil profesional y/o demostrar experiencia de acuerdo a la Tabla 1.

El **licitante** deberá tener una capacidad operativa de al menos 30 personas que realicen verificaciones técnicas diariamente y deberá hacer llegar al correo electrónico que la persona administradora del contrato indique, las respectivas cédulas profesionales y/o documentos que acrediten que el total de las personas visitadoras que realizarán las actividades cuentan con el perfil y experiencia necesarias.

3.1.5. Realizar la instalación de los componentes

El **licitante** se compromete a garantizar el correcto funcionamiento de los componentes al término de su instalación, así como garantizar que cada una de las piezas que las conforman se encuentren en óptimas condiciones.

Se entiende por correcto funcionamiento:

- Del **Sistema de Captación de Agua de lluvia**, a la adecuada conducción del agua desde la canalización, pasando por los tratamientos de filtrado y hasta el almacenamiento, el bombeo y distribución del agua de lluvia hacia el tanque de almacenamiento de la vivienda.
- Del **calentador solar** a la mejor orientación y ubicación con la máxima exposición solar, la inclinación adecuada del colector, una adecuada conexión con la red de agua potable, así como las correctas estructuras de montaje para la apropiada distribución de agua caliente dentro del inmueble.
- Del huerto urbano cuando se ubique en un lugar con suficiente cantidad de luz solar al día, (idealmente al sur o sureste de la vivienda) para propiciar el correcto crecimiento de las plantas, así como las correctas estructuras de montaje.

El licitante deberá instalar los componentes asegurando que:

- El agua **cosechada** en las viviendas deberá cumplir con la NOM-127-SSA1-2021, o en su defecto con la NOM-127-SSA1-1998 modificación 2000, *Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de la calidad del agua*, así como con la NOM-230-SSA1-2002 (Instalaciones de sistemas de abastecimiento de agua para uso y consumo humano en las localidades).
- Los **calentadores solares**, deberán cumplir con un certificado vigente bajo la NOM-027-ENER/SCFI-20218 (Eficiencia térmica de calentadores solares de agua para uso sanitario y métodos de prueba), la NMX-ES-001-NORMEX-2018 (Calentadores solares de agua – Especificaciones y métodos de prueba) y la NOM-003-ENER-2011 (Eficiencia energética en calentadores de agua).
- Los huertos urbanos, deberán observar estrictamente las disposiciones de la **Ley de Huertos Urbanos de la Ciudad de México** y su **Reglamento**, especialmente en lo relativo al uso eficiente de recursos, prácticas agroecológicas, uso de especies locales sin transgénicos, aprovechamiento de agua pluvial para riego, prevención de residuos sólidos, compostaje y economía circular.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

El **licitante** deberá describir los materiales indicando las marcas y especificaciones técnicas, así como las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia, que cumplen los productos, lo cual deberá acreditar mediante el certificado de calidad correspondiente emitido por el Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación (ONNCCE) o por laboratorio o institución acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Debiendo garantizar que los materiales que emplearán durante la ejecución de los servicios serán de las especificaciones iguales o superiores a las ofertadas en su propuesta técnica.

Adicionalmente, deberá garantizar el correcto funcionamiento e integración armónica de todos los componentes, asegurando la eficiencia en el uso de agua y energía. Asimismo, el **licitante** deberá priorizar que los componentes, elementos y materiales sean de fabricación nacional.

La Coordinación Técnica del Programa llevará a cabo las pruebas que considere necesarias, a efecto de acreditar lo anterior en el entendido de que en aquella vivienda en las que se acredite el no cumplimiento de las normas señaladas por razones de los componentes ecológicos, el **licitante** estará obligado a llevar a cabo las acciones que permitan su cumplimiento.

El personal del **licitante** que realice la instalación deberá estar coordinado y supervisado por un(a) jefe(a) de cuadrilla, quien suscribirá los recibos de instalación. El **licitante** deberá designar un(a) Supervisor(a) Técnico(a) por cada 5 visitas técnicas y/o instalaciones. El/la Supervisor(a) Técnico(a) deberá suscribir también los recibos de instalación realizados en las viviendas bajo su responsabilidad. El recibo deberá enviarse por correo electrónico a la Coordinación Técnica para su Visto Bueno y validación.

Las personas designadas como Supervisor(a) Técnico(a) y quienes realicen la instalación de los componentes deberán contar con el perfil profesional y/o demostrar experiencia de acuerdo a la Tabla 1.

Para cuidar la calidad de las instalaciones, cada cuadrilla del personal que instala los componentes debe estar conformada por al menos 4 personas, y es deseable que haya al menos una mujer por cada cuadrilla o que el 20% del equipo total de personas instaladoras se componga de mujeres, asimismo se podrá optar por determinar cuadrillas que se conformen totalmente por mujeres. Además, se enfatiza la importancia de prever contingencias en caso de ausencia de algún miembro, asegurando así una ejecución eficiente y efectiva de las actividades asignadas.

El **licitante** debe considerar la capacidad operativa para instalar semanalmente al menos 1,000 unidades de cada componente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

Además, deberá hacer llegar al correo electrónico que la persona administradora del contrato indique, las respectivas cédulas profesionales y/o documentos que acrediten que el total de las personas supervisoras e instaladoras que realizarán las actividades cuentan con el perfil y experiencia necesarias.

Garantizar la seguridad de la vivienda y de sus habitantes al prevenir accidentes durante la instalación de los componentes en el área designada. Antes de comenzar la instalación, el licitante implementará su plan de acción, basado en la evaluación de riesgos. En caso de ser necesario utilizar cintas de señalización de seguridad, carteles de advertencia, postes de seguridad etc.

3.1.6. Dar seguimiento para verificar la adopción y correcto uso de los componentes.

El **licitante** deberá dar seguimiento a fin de verificar el funcionamiento, la adopción y correcto uso y cuidado de los componentes por las personas beneficiadas en cada una de las viviendas donde se realizaron las instalaciones. Esta verificación será presencial en la vivienda. La Coordinación del Programa enviará la lista al **licitante**. El cronograma de visitas de seguimiento se establecerá en reuniones de trabajo con el área requirente.

Las personas designadas como Encuestadoras(es) deberán acreditar experiencia mínima demostrable de un año realizando encuestas.

El personal encuestador del **licitante** deberá aplicar una encuesta de seguimiento a las personas beneficiarias, cuyo cuestionario será diseñado por la Coordinación Técnica del Programa. El **licitante** se compromete a capacitar al personal de encuestas en el uso y funcionamiento de los componentes para que cuente con las herramientas para resolver dudas que puedan surgir por parte de las personas beneficiarias, así como dotarles de un documento de Preguntas Frecuentes para facilitar la resolución de dudas. Este documento deberá enviarse a la Coordinación Técnica del Programa a más tardar 10 días hábiles previo al inicio de las encuestas para su revisión y comentarios.

Como parte de las visitas de seguimiento presenciales, el personal encuestador deberá hacer una inspección de cada componente, tomar fotografías y capturar datos sobre el estado del mismo.

3.1.7. Reparación y mantenimiento de los componentes instalados.

El **licitante** deberá garantizar por escrito, a más tardar tres (3) días hábiles posteriores a la fecha del fallo, el buen funcionamiento de los equipos instalados, al menos durante 730 (setecientos treinta) días naturales, contados a partir del día hábil siguiente al que se haya concluido y entregado cada componente, debidamente instalado. En caso de que algún componente instalado falle, deberá realizar las reparaciones y/o sustitución de partes que sean necesarias, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha en que la Coordinación Técnica del Programa le notifique de la situación. El **licitante** deberá notificar por escrito a la Coordinación Técnica del Programa sobre el avance quincenal de las reparaciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

necesarias usando el formato que la misma Coordinación le provea y enviándolo al correo que la Dirección General y/o el personal a su cargo le señale en sesiones de trabajo posteriores al fallo, a más tardar tres (3) días hábiles posteriores al fin de cada quincena.

3.1.8. Desinstalación y reinstalación de los componentes

En caso de que la Coordinación Técnica del Programa lo determine necesario, el **licitante** deberá **desinstalar los componentes**, de aquellas viviendas que se le indique(n). La desinstalación deberá efectuarse en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, contados a partir de la notificación que le haga la Coordinación Técnica del Programa.

Al realizar la desinstalación, el **licitante** deberá acudir con el personal del equipo técnico que se designe para tal fin, así como llenar un formato de desinstalación de bienes, el formato deberá ser revisado y validado por la Coordinación del Programa previo a la desinstalación. En este formato se registrará la calidad y las condiciones de cada componente, así como la cantidad de material retirado, dicho material será destinado a lo que SEDEMA determine. El formato se deberá enviar firmado por todas las partes involucradas el mismo día de la desinstalación a la dirección de correo electrónico que la Coordinación Técnica designe para tal fin.

Instalar el o los componentes provenientes de la desinstalación previa. Para tal efecto el **licitante** deberá notificar con al menos tres (3) días de anticipación al día de la instalación, que el material a utilizar será el desinstalado con anterioridad, refiriendo la información de la desinstalación (fecha, expediente, alcaldía, etc.). Dicho material debe mantener las características registradas en el dictamen de desinstalación de bienes. El **licitante** debe considerar un máximo de 70 reinstalaciones.

Es responsabilidad del **licitante** atender las solicitudes de desinstalación-reinstalación recibidas hasta el 31 de diciembre de 2025.

El **licitante** deberá acreditar y manifestar que cuentan con el personal necesario para cumplir con lo establecido en el presente, de acuerdo a las siguientes características.

TABLA 1

PERSONAL	PERFIL	CANTIDAD MÍNIMA
Visitadores técnicos	Arquitectura, ingeniería civil, técnicos en plomería, electricidad y/o construcción, Ingenieros(as) agrícolas, agrónomos, ambientales, biólogos	30

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

Instaladores	Arquitectura, ingeniería civil, técnicos en plomería, electricidad y/o construcción, Ingenieros(as) agrícolas, agrónomos, ambientales, biólogos	150
Encuestadores	Medio ambiente, ingeniería ambiental, trabajo social, sociología, administración, comunicación o afines	10
Supervisores	Arquitectura, ingeniería civil, técnicos en plomería, electricidad y/o construcción, Ingenieros(as) agrícolas, agrónomos, ambientales, biólogos	35
Artistas	Muralistas, Pintores, Artistas Urbanos, Diseñadores gráficos o afines	5

COMPONENTE 1

3.2. "Cosecha de lluvia"

Los **Sistemas de Captación de Agua de Lluvia** que se instalen con el Proyecto, deben estar constituidos con los siguientes componentes y éstos deberán cumplir con las siguientes funciones:

3.2.1. Canalización del agua con material de construcción

Se deberá considerar la variabilidad en altura, tamaño, material y condiciones de los tipos de techo (área de captación) que las viviendas puedan tener. Inmuebles con techos de asbesto-cemento o cartón con chapopote no son propicios para la instalación.

Para los techos cuyo material constructivo sea la losa, se deberá considerar una hilada de tabique ligero de 12x24x7 cm, colocado de manera adecuada, pegados con mortero (cemento de albañil) y arena. Además, se debe de realizar un chaflán de cemento para evitar filtraciones de agua. Dicho chaflán irá cubierto con una capa de impermeabilizante para garantizar que cumpla su función. El **licitante** deberá priorizar el uso de ladrillos fabricados con materiales reciclados de residuos de la construcción y demolición y cumplir con las Normas de calidad en el ámbito, como la NDF-007-RNAT-2013 y/o la NOMX-C464-ONNCCE, sin que el no cumplimiento de este requisito sea causa de desechamiento.

Para los techos cuyo material sea distinto a la losa, deberá ser mediante canaletas con dimensiones de 4" de ancho, canal cuadrado liso, tener alta resistencia a la intemperie y cambios de temperatura, que no sufran deformaciones, ni corrosión con el transcurso del tiempo, garantizando un tiempo de vida útil de al menos 25 años. Las canaletas deberán ser de materiales metálicos inoxidables (como: aluminio o galvanizados, acero inoxidable, entre otros). En caso de que, dentro de los 730 días posteriores a la instalación, las canaletas presenten corrosión, lixiviación de componentes o daño por intemperismo, el proveedor será responsable de hacer las reparaciones o reemplazos correspondientes.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

Se deberá asegurar que el techo y/o estructura (área de captación) cuente con una pendiente mínima de 2%, y que garantice el escurrimiento del agua hacia las bajantes y/o salidas. Se deberán hacer las modificaciones necesarias, la colocación de una hilada de tabique o modificación de pendiente, para asegurar que el agua que caiga en el área de captación se encauce a la salida. Verificar la forma del techo para determinar la dirección del flujo del agua y dónde se concentran los escurrimientos para asegurar que se eviten encharcamientos en el techo. La zona de instalación del tanque de almacenamiento debería estar lo más cercana posible a la superficie de captación.

3.2.2. Conducción

La conducción consiste en la tubería que lleva el agua de lluvia a cada uno de los componentes que conforman el sistema y la conducción primaria comienza con las salidas existentes o adaptadas en forma de canaleta y/o tubería, el proveedor realizará las adaptaciones necesarias para la óptima conducción y se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) La tubería desde el techo y hasta el tanque de almacenamiento: deberá estar fabricada de polipropileno de alta calidad o PVC hidráulico (cédula 40), de 3", con una vida útil de al menos 25 años, ser inocua, que no transmita ningún olor y sabor al agua y resistente a la intemperie. La tubería deberá llevar de manera clara y visible la leyenda: "Agua Pluvial".
- 2) La tubería a la salida del tanque y hasta la bomba, misma que debe estar fabricada de PVC hidráulico (cédula 40), de 1", con una vida útil de al menos 25 años, ser inocua, que no transmita ningún olor y sabor al agua y resistente a la intemperie.

La fijación de la conducción primaria deberá ser un método separado a su conexión. Es decir, todos y cada uno de los tubos de la conducción primaria no sólo deberán estar adecuadamente conectados entre sí mediante uniones, también deberán estar correctamente fijos a la estructura. Asimismo, los tubos deberán estar rotulados con la leyenda "Agua pluvial" la cuál debe ser visible y duradera.

Se debe garantizar el adecuado funcionamiento de la ecotecnología en cada vivienda, por lo que se debe considerar la variabilidad en altura de las viviendas y que tenga el diseño necesario para que la conducción del agua, desde la canalización en la superficie de captación a cada uno de los componentes del Sistema y hasta la salida del agua cosechada mediante la bomba, funcione correctamente.

3.2.3. Separador de primeras lluvias

Consiste en un dispositivo (primer lavado o separador de primeras lluvias) fabricado con materiales de alta calidad, resistente a la intemperie, con una vida útil de al menos 25 años, que garantice que los contaminantes que el agua pueda contener debido al contacto con el área de captación (hojas, residuos,

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

sedimentos, etc.) no pasen al tanque de almacenamiento. En este dispositivo se debe poder ajustar la cantidad de lluvia que almacena de manera proporcional al tamaño de los techos (entre 1 a 2 litros por cada metro cuadrado del techo es una proporción adecuada para procurar la buena calidad del agua). Debido a las condiciones físicas de las viviendas, se priorizarán las propuestas de separadores que tengan una capacidad máxima de 100 litros.

Es responsabilidad del **licitante** verificar el material de la estructura del inmueble y asegurarse de que la fijación es la adecuada, para no generar daños al muro y garantizar la capacidad de soporte en el piso cuando el separador de primeras lluvias se encuentre en su capacidad máxima. En caso de no ser posible la fijación al muro, debido al material o características del muro, se deberá asegurar la instalación del separador de primeras lluvias, ya sea mediante una estructura de herrería o similar.

Además, se deberá asegurar que el separador de primeras lluvias no se encuentre a nivel de piso y cuente con una válvula de PVC hidráulico cédula 40 de 1" (25 mm) para facilitar el drenado del separador y que el agua pueda usarse en la vivienda.

Se revisarán propuestas de primer lavado o separadores de primeras lluvias comerciales o fabricadas, evaluando su funcionalidad reteniendo el agua de los primeros minutos de lluvia y comparando la relación costo-beneficio. Asimismo, este componente deberá estar rotulado con la leyenda "Separador de primeras lluvias" con un letrero visible y duradero.

3.2.4. Elementos de soporte y sujeción

La tubería de conducción y todos los componentes del SCALL deben estar soportados y sujetos mediante abrazaderas tipo omega para tubería de 3" y pijas para concreto de 1" $\frac{1}{4}$ galvanizadas. En el caso de las canaletas, la sujeción y soporte debe ser mediante las soleras necesarias (considerando el largo de la superficie de captación, procurando colocarlas a máximo 1 m de distancia entre ellas) de acero inoxidable o solera de acero simple, de 3/4" de ancho, con un grosor de 3/16".

Es necesario tomar en cuenta la ubicación del separador de primeras lluvias, y de los demás elementos del sistema, para garantizar la conexión adecuada de la conducción primaria. Por lo tanto, no se admitirán configuraciones que comprometan la estabilidad del sistema.

De acuerdo al modelo de primer lavado o separador de primeras lluvias propuesto, se deberán considerar todos los materiales necesarios para sujetar y afianzar estos elementos, por ejemplo, los tabiques y/o solera que algunos modelos de separadores requieren. El **licitante** deberá priorizar el uso de tabiques fabricados con materiales reciclados de residuos de la construcción y demolición y cumplir con las Normas de calidad en el ámbito, como la NDF-007-RNAT-2013 y/o la NOMX-C464-ONNCCE, sin que el no cumplimiento de este requisito sea causa de desechamiento.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

3.2.5. Filtro de hojas autolimpiable

Consiste en un dispositivo de rejillas de acero inoxidable que garantice que los contaminantes de mayor tamaño no pasen al separador de primeras lluvias, ni al tanque de almacenamiento. El filtro de hojas debe de ser de un material y espesor que resista la caída de agua, contemplando la altura de la vivienda en dónde se va a colocar el cosechador, que no se oxide y sea durable. En caso de ser necesario se tiene que adecuar la tubería a manera que reduzca la fuerza con la que cae el agua. Se priorizarán los filtros de hojas que cuenten con limpieza automática. Este dispositivo, sin importar que por su diseño y funcionalidad sea autolimpiable, se debe instalar de tal forma que permita estar a una distancia de fácil accesibilidad ya sea para una limpieza extra o para realizar algún proceso de mantenimiento. Asimismo, el filtro de hojas deberá estar rotulado con la leyenda "Filtro de hojas" visible y duradero.

3.2.6. Tanques de almacenamiento o contenedores

Los tanques o contenedores de almacenamiento deberá ser fabricados con materiales que garanticen su impermeabilidad para evitar pérdida de agua por goteo o transpiración, hermeticidad para impedir la entrada de organismos vivos, sólidos externos y la luz solar; los materiales también deben ser resistentes e inertes, que no transmitan olor o sabor al agua almacenada y contar con cubierta para impedir la entrada de organismos u otros agentes contaminantes. Los tanques deberán tener una vida útil de al menos 25 años. Debido a las condiciones físicas de las viviendas, se priorizarán las propuestas de tanques o contenedores de almacenamiento que tengan un diseño vertical.

El **licitante** deberá instalar la cantidad de sistemas con tanques de 1,000 ó 1,100lts, que la Coordinación Técnica del programa le indique, dicha cantidad se anunciará toda vez que se conozca el precio ofrecido por este componente.

Los tanques de almacenamiento deberán contar únicamente con la imagen del Programa, de la SEDEMA y del Gobierno de la Ciudad de México de forma visible y duradera. El **licitante** recibirá el diseño y dimensiones especificadas por la Coordinación Técnica y deberá asegurar su colocación (rótulo) en cada uno de los tanques de almacenamiento a instalar. Se enfatiza que el rotulado debe cumplir con estándares de calidad, asegurando claridad y fidelidad a la imagen proporcionada. Asimismo, el tanque de almacenamiento deberá estar rotulado con la leyenda "Tanque de almacenamiento" visible y duradero.

3.2.7. Bomba hidráulica

Se considerará una bomba hidráulica de tipo centrífuga, no sumergible, de energía eléctrica y con una potencia mínima de ½ HP de fuerza, con motor eléctrico cerrado con ventilación externa y bobinas de cobre, con succión en 1" o 1.25", impulsor y eje de bronce o acero (no plástico), cubierta de aluminio para mayor resistencia a la corrosión. La bomba debe cumplir con la certificación de la NOM-ANCE y/o la NOM-003-SCFI.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

Debe colocarse sobre una base, de al menos 2 cm de grosor, con las dimensiones necesarias para soportar la bomba de una forma segura. La base de la bomba deberá ser de material reciclado como plastimadera o similar, el diseño deberá incluir techo de protección para la bomba, y debe estar sostenida y fija (fijada) a la pared de manera segura. Se establece la responsabilidad de asegurar su funcionamiento adecuado, incluso en situaciones en las que la vivienda carezca de suministro eléctrico en el momento de su instalación.

3.2.8. Instalación eléctrica

La bomba hidráulica se debe colocar con instalación eléctrica, la cual debe cumplir con los requerimientos de seguridad en el ámbito. Contar con un interruptor eléctrico (caja de mínimo 10A), y colocarse con los metros de cable (calibre 12) necesarios para que cada instalación sea segura y funcional en cada vivienda. El cable deberá ir cubierto con los aditamentos necesarios para su protección. Para la estimación de costos se considerarán todas las instalaciones eléctricas (cables, tubos, caja de fusibles, etc.). Y todo lo necesario para la instalación del equipamiento, debiendo ser incluido en la instalación por parte del **licitante**.

3.2.9. Sistema de desinfección mediante cloración

Este componente se considera necesario para garantizar que el agua cosechada esté libre de microorganismos, sustancias químicas o cualquier otro agente contaminante que pueda ocasionar daños en la salud de las personas beneficiarias. Se trata de un sistema de dosificación de cloro o sustancia germicida, mediante un dispositivo flotador fabricado con plástico, colocado con hilo de nylon para pesca, al interior del tanque de almacenamiento. Este dispositivo debe poder usar pastillas de hipoclorito de calcio 15 g de distribución comercial. El **licitante** deberá proveer de una dotación de pastillas, mínima de 2 kg, a cada vivienda beneficiaria, entregada en una bolsa impermeable que pueda colocarse en el cosechador de lluvia.

Los componentes utilizados para la desinfección deben estar hechos de materiales inoxidables, resistentes y con una vida útil de al menos 25 años.

El uso del agua de lluvia se recomienda únicamente para limpieza de la vivienda, sanitarios, lavado de ropa y riego de áreas verdes o huertos.

3.2.10. Aditamentos que permitan que el agua cosechada a utilizarse se mantenga libre de sedimentos.

Se refiere a dispositivos que garanticen que el flujo de ingreso del agua al almacenamiento se realice de manera moderada sin levantar los sedimentos que puedan estar en el fondo del contenedor y un dispositivo de salida que permita que el agua que se extrae de él sea de la mejor calidad respecto al total del volumen de agua almacenada, es decir que tenga la facilidad de mantenerse ubicado al menos 20 cm por debajo del

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

nivel del agua (flotante) en el almacenamiento para evitar que la que se extraiga arrastre sedimentos. Estos aditamentos y cada uno de los componentes necesarios para su instalación (flotador de la pichancha, abrazaderas, tornillos, etc.) deben ser de materiales resistentes al contacto constante con agua clorada, ser inoxidable y tener una vida útil de al menos 25 años.

Los componentes que se requieren para succionar y distribuir el agua del interior del tanque de almacenamiento deben cumplir las siguientes características:

- 3.2.10.1. Pichancha flotante:** Pichancha o válvula de pie con cuerpo y canastilla de bronce de 1", cuyas características permitan su trabajo entre 0-90 grados y la presión de trabajo sea hasta de 140 psi; o pichancha o válvula de pie de polipropileno, con resorte de acero inoxidable de 1". Deberá colocarse con los componentes necesarios para su correcto funcionamiento.
- 3.2.10.2. Manguera al interior del tanque:** Manguera de succión de PVC con flexibilidad, resistencia a presiones de más de 70 PSI, al menos 4mm de espesor en sus paredes y tolerancia a temperaturas entre 0° y 70° C. Se deben colocar con los componentes necesarios, inoxidables, para su correcto funcionamiento.
- 3.2.10.3. Canalización desde la manguera de succión a la bomba hidráulica:** Deberá ser de pvc hidráulico o tubo plus con un diámetro de 1". El tubo deberá contar con un mecanismo (tuerca unión o contra) que permita desmontar el sistema de succión para dar mantenimiento y lavar el tanque de almacenamiento.
- 3.2.10.4. Manguera a la salida de la bomba:** Tipo swan con alta resistencia a la abrasión, refuerzo en nylon, presión de rotura 150 psi. Se deben dejar 8 m para que las viviendas distribuyan el agua del cosechador a su infraestructura de distribución.
- 3.2.10.5. Filtro contra sedimentos:** Dispositivo de polímero(s) resistente(s) (polipropileno, poliéster o similares no orgánicos, evitar celulosa), que proporcione un segundo tratamiento al agua después de salir del tanque del almacenamiento, filtrando partículas de 50 micras. El proceso de filtrado debe mejorar en partículas suspendidas la calidad de agua que ha sido almacenada en el tanque. Asimismo, el filtro contra sedimentos deberá estar rotulado con la leyenda "Filtro de sedimentos" visible y duradero.

La instalación conlleva el **trato con las personas beneficiarias**, por lo que el **licitante** deberá acreditar documentalmente, a más tardar quince (10) días hábiles posteriores a la fecha del fallo, que su personal ha recibido capacitación técnica no sólo de la instalación, operación y reparación de los componentes a instalar, sino también en medidas de seguridad pertinentes para garantizar una ejecución segura y eficiente.

Ninguno de los componentes deberá tener presencia de **marcas**, ni **logotipos** de empresas particulares. Los tanques de almacenamiento deberán de contar con la imagen del Programa, de la SEDEMA y del Gobierno de la Ciudad de México de forma visible y durable.

3.2.11. Medidores volumétricos

Se deberá instalar un medidor volumétrico o caudalímetro para agua potable en la etapa intermedia entre la bomba hidráulica y la llave. El medidor deberá contar con carátula de fácil lectura volumétrica,

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

acumulativa en m³, podrá ser digital o con totalizador tipo odómetro, con registro seco herméticamente sellado. Debe instalarse en posición horizontal, con la carátula colocada hacia arriba.

Los medidores volumétricos se colocarán en 50 SCALL distribuidos geográficamente para generar una muestra representativa. La Coordinación Técnica del Proyecto indicará cuáles serán las viviendas asignadas para contar con un medidor volumétrico.

Para efectos de su cotización deberá presentar la misma únicamente en precios unitarios conforme al siguiente formato:

#	Descripción	U. de M.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	SCALL con tanque de almacenamiento con capacidad de 1,100 lts	Sistema	6,000	9,000

Así como todo lo necesario para su óptima instalación y funcionamiento.

COMPONENTE 2

3.3. "Calentadores solares"

Los **Sistemas de Calentadores Solares** que se instalen con el Proyecto, deben estar constituidos con los siguientes componentes y deberán cumplir con las siguientes funciones:

3.3.1. Colector solar.

Al ser el componente principal del sistema del calentador solar, deberá ser fabricado con materiales que garanticen la máxima absorción de la radiación solar y su transferencia eficiente. Su diseño debe asegurar una alta durabilidad y resistencia a las condiciones climáticas como la alta radiación UV, lluvia, viento y granizo por mencionar algunos, con vida útil de al menos 25 años y garantía de al menos 2 años en cualquiera de sus componentes. Deberán ser herméticos para evitar que la entrada de humedad comprometa su rendimiento y estructura interna. y deberá contar con un mínimo de 12 tubos, en el caso de tecnología de tubos de vacío, 1.5m² de área de captación en el caso de colectores planos, y sistema híbrido de precalentamiento con respaldo eléctrico integrado de alta eficiencia, cualquiera de estas opciones deberá abastecer de 2 a 4 personas por vivienda. Para dar cumplimiento a la NOM 027-ENER/SCFI-2018 el calentador solar deberá tener un mínimo de 80 hasta 150 litros de capacidad en su tanque termo, sin tomar en cuenta el agua contenida con los tubos evacuados o el colector solar plano.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

El licitante deberá instalar los tubos, el colector solar plano o el sistema híbrido de precalentamiento con respaldo eléctrico integrado de alta eficiencia sistema híbrido en la ubicación óptima para captar la mayor cantidad de luz solar posible, considerando la orientación y la inclinación adecuada en cada inmueble para de este modo maximizar la eficiencia energética del sistema. Se deberán seguir los lineamientos de orientación e inclinación marcados en la norma mexicana NMX-ES-003-NORMEX-2021 establece los requerimientos mínimos para la instalación de sistemas solares térmicos para el calentamiento de agua en México.

En el caso del sistema híbrido de precalentamiento con respaldo eléctrico integrado de alta eficiencia para su correcto funcionamiento deberá contar con un sistema de respaldo eléctrico, solo puede ser alimentado de agua fría desde un tinaco, nunca desde un sistema presurizado, Debe de ir a una altura de 120 cm.

Cada conjunto deberá ser instalado de forma segura sobre la estructura de montaje para garantizar la estabilidad y resistencia ante fenómenos meteorológicos. Deberán contar únicamente con la marca e imagen del programa "Cosecha de lluvia y Calentadores solares para Transformar la Ciudad", de la SEDEMA y del Gobierno de la Ciudad de México de forma visible y duradera en cada colector.

3.3.2. Tanque de almacenamiento o Termotanque

Dentro de los componentes del sistema de calentador solar, el tanque de almacenamiento deberá diseñarse y fabricarse específicamente para el almacenamiento de agua caliente. Deberá tener como materiales internos las siguientes especificaciones:

- Ser resistentes a la corrosión
- Garantizar la no transmisión de olores y sabores al agua almacenada
- Higiene
- Evitar la propagación de microorganismos

Deberá contar con un termotanque solar con un tanque exterior de acero inoxidable, con un calibre mínimo de 0.40mm y un tanque interior también de acero inoxidable preferiblemente SUS304 con un espesor de 0.45 mm o superior, o de polipropileno y/o policarbonato con tratamiento contra rayos UV.

Deberá contar con un tapón de drenaje en la parte inferior para su mantenimiento, con la funcionalidad adecuada, un aislante térmico de espuma de poliuretano de alta densidad con un espesor de 50mm, o de polipropileno transparente con tratamiento contra rayos UV para evitar las pérdidas de calor del agua almacenada y mantener de ese modo su temperatura en periodos prolongados sin usar energía adicional, del mismo modo deberá contar con una vida útil de al menos 25 años.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

El tanque de almacenamiento deberá contar únicamente con la marca e imagen del proyecto "Cosecha de lluvia y calentadores solares para Transformar la Ciudad", de la SEDEMA y el Gobierno de la Ciudad de México de forma visible y duradera, el diseño y dimensiones serán proporcionadas por la coordinación para su correcta colocación, Asimismo, deberá estar rotulado con la leyenda "tanque de almacenamiento" o "termotanque" de manera visible y duradera.

3.3.3. Estructura de montaje.

En caso necesario, se deberá fijar con materiales de alta resistencia tal como acero galvanizado que garanticen su durabilidad y protección a la corrosión y oxidación con una vida útil que coincida o supere la del calentador solar, su diseño debe asegurar una alta resistencia a la diversidad de cargas que se presenten como cargas de viento, cargas sísmicas y el peso total del colector solar a su máxima capacidad, entre otras.

La estructura deberá permitir la inclinación adecuada y la correcta orientación del calentador para maximizar la eficiencia y la adecuada captación solar, deberá ser modular y tener la capacidad de permitir un fácil acceso para el mantenimiento tanto del panel como de las instalaciones y conexiones de tuberías.

El licitante deberá instalar de manera óptima las estructuras de montaje necesarias asegurando su perfecta nivelación y su sujeción al inmueble o a la superficie designada haciendo uso adecuado y resistente de los anclajes para evitar cualquier desplazamiento o movimiento de cualquier parte del sistema, al momento de la fijación de la base se deberá aplicar impermeabilizante en los puntos de perforación para prevenir cualquier filtración posible de agua que comprometa la eficiencia de la cubierta del inmueble.

3.3.4. Tuberías

Se considerarán tuberías del sistema a todos aquellos conductos que estén adaptados y ayuden a permitir el transporte del fluido de calentamiento entre el calentador solar y el termotanque, así como el agua caliente desde el termotanque hasta los puntos de consumo o disposición final de la vivienda, tendrán que ser fabricadas con materiales de alta resistencia a la temperatura, presión y corrosión para garantizar la durabilidad y evitar la contaminación del agua, deberá realizarse un estudio previo al inmueble en cuestión para obtener el metraje exacto y adecuado para cada uno de ellos, deberán ser de tuboplus o PP-R, específicamente diseñadas para agua caliente sanitaria con una vida útil de al menos 20 años.

El licitante deberá instalar las tuberías de acuerdo a las medidas y necesidades de cada vivienda siguiendo las prácticas que se requieran para su correcto funcionamiento asegurando uniones herméticas y sin fugas, se deberá prestar atención en especial a la correcta pendiente de las tuberías para facilitar el flujo de agua y la expulsión del aire, aquellas que transporten agua caliente y estén expuestas a la intemperie o atraviesen espacios no climatizados deberán estar correctamente aislados de manera térmica para minimizar la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

pérdida de calor y optimizar la eficiencia del sistema, deberán contar con la leyenda del líquido que transporta, tener la correcta señalización de la dirección en que éste viaja.

Se utilizarán soportes adecuados para fijar las tuberías y evitar vibraciones y/o tensiones excesivas, deberá ser resistente a sismos y deberán facilitar el mantenimiento y manejo en caso de fugas o cambio de algún elemento.

3.3.5. Válvulas

Se considera como válvulas a todos los componentes esenciales para el control y seguridad así como mantenimiento del sistema de calentador solar, deberán ser resistentes a la corrosión y a las altas temperaturas así como a la diversidad de presiones de agua del sistema garantizando de éste modo un funcionamiento adecuado y deberá garantizar una vida útil de por lo menos 25 años y una garantía de producto de por lo menos 2 años.

Los tipos de válvula necesarias requeridas para la instalación de éste sistema son:

- **Válvulas de cierre:** Deberán permitir el aislamiento de secciones del sistema tales como entrada y salida del termotanque, entrada y salida del colector, todo esto con fines de mantenimiento o reparación sin interrumpir el suministro de agua fría a la vivienda.
- **Válvula Check:** También llamada válvula antirretorno, impedirá el flujo inverso del agua para asegurar la dirección adecuada de circulación y evitar la mezcla de agua fría y caliente en puntos no deseados, se deberán instalar una ubicada entre el tinaco y el termotanque y otra del termotanque al calentador/boiler
- **Válvula de alivio de presión:** También conocida como válvula de alivio de presión se utilizará para seguridad, ya que liberará de manera automática la presión del termotanque con el fin de prevenir daños al equipo y su mayor durabilidad, así como evitar situaciones de riesgo, éstas válvulas en específico deberán estar correctamente dimensionadas y calibradas dependiendo de cada termotanque o un jarro de aire con tubo de cobre que cuente con la misma altura del jarro de aire del tinaco.
- **Válvula o llave de paso:** para generar un sistema dual del servicio entre el boiler y el calentador solar, por lo que se deberán instalar una entre el boiler y el suministro de agua y otra entre el calentador solar y el suministro de agua.
- **Válvula de drenaje:** Deberá estar ubicada en los puntos bajos del sistema y el termotanque, que estarán en las especificaciones del diseño, lo que permitirá el vaciado completo del agua con fines de mantenimiento o protección. Puede ser una válvula, tapón o conexión roscada que permita quitarse fácilmente para permitir el drenado del sistema.

El licitante deberá instalar las válvulas en las ubicaciones especificadas en el diseño, asegurando el fácil manejo y acceso para operación y mantenimiento del sistema, todas las válvulas deberán ser probadas para verificar su correcto funcionamiento y hermeticidad.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

3.3.6. Conexiones.

Se denomina como conexiones todos aquellos elementos necesarios para ensamblar los diferentes componentes del sistema de panel solar y que genere su correcto funcionamiento incluyendo tuberías, válvulas, el colector, el tanque y la estructura, deberán ser compatibles con los materiales de cada componente y garantizarán la estanqueidad, resistencia a la presión y temperatura del sistema así como la no corrosión, deberán asegurar una vida útil de al menos 25 años e incluirán pero no deberán limitarse a las siguientes conexiones:

- Codos
- Tees
- Yees
- Uniones
- Manguitos
- Adaptadores
- Selladores
- Tornillos

El licitante deberá realizar todas las conexiones de manera óptima y profesional asegurando la hermeticidad completa del sistema y la ausencia de fugas, todas las uniones deberán ser capaces de soportar las presiones operativas, así como las expansiones o contracciones térmicas.

Se deberán seguir las normativas de instalación aplicables para cada tipo de material, así como cada tipo de conexión usada en el sistema.

3.3.7. Sistema de respaldo

Deberá garantizar el suministro continuo de agua caliente en la vivienda incluso en condiciones de baja incidencia solar como días nublados y lluviosos o en momentos de alta demanda que superen la capacidad del calentador solar con el fin de complementar la producción de agua caliente y no reemplazarla.

En caso de existir un calentador de agua convencional en la vivienda, el **licitante** deberá realizar las conexiones correspondientes que permita que el agua precalentada por el sistema fluya primero hacia el calentador de respaldo, que solo se activará en caso de que el agua no hubiera alcanzado la temperatura deseada lo que evitará el uso de éste componente a menos de ser completamente necesario.

La instalación deberá incluir las válvulas y conexiones necesarias para un funcionamiento adecuado, eficiente y seguro de ambos sistemas asegurando una transición fluida y automática entre el sistema de calentador solar y la de respaldo, optimizando el confort del usuario y el ahorro energético.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

En el caso del sistema híbrido de precalentamiento con respaldo eléctrico integrado de alta eficiencia para su correcto funcionamiento deberá contar con un sistema de respaldo eléctrico.

3.3.8. Suministro de agua al termotanque

Se deberá contar con una estructura base que tenga una altura mínima de 1.20 y una altura máxima de 1.80, la materialidad de dicha base deberá ser de herrería, concreto o tabique, de no contar en la vivienda con la altura necesaria de la base del tinaco, el licitante deberá complementar y ajustar con dicha altura o bien proporcionar un presurizador para alcanzar la presión adecuada para el suministro adecuado al termotanque.

3.3.9. Mantenimiento general

El licitante deberá comprometerse a realizar un mantenimiento general de todo el sistema a partir de los seis meses de la instalación y antes de que cumpla un año de instalado; entendiendo por mantenimiento el reemplazo de la varilla antisarro, limpieza del termotanque, limpieza y drenado de los tubos o del colector solar plano y proporcionar capacitación de su mantenimiento, así como el reemplazo y limpieza de las piezas necesarias del sistema para obtener un buen funcionamiento del mismo.

Para efectos de su cotización deberá presentar la misma únicamente en precios unitarios conforme al siguiente formato:

#	Descripción	U. de M.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	Calentador Solar	Calentador solar	6,000	9,000

Así como todo lo necesario para su óptima instalación y funcionamiento.

COMPONENTE 3

3.4. "Huertos Urbanos".

Huerto Urbano - Sistema de cultivo de hortalizas, plantas aromáticas o frutales en escala menor, que busca ser implementado en espacios reducidos como patios, azoteas o terrazas y tiene como finalidad proveer de alimentos frescos y saludables de manera sostenible así como fomentar la autosuficiencia alimentaria a las familias, reducir la huella de carbono asociada al transporte de alimentos y disminuir la dependencia de cadenas de suministro complejas así como contribuir a la educación ambiental de los residentes.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

Los **Sistemas de Huertos Urbanos** que se instalen con el Proyecto, deben estar constituidos con los siguientes componentes y éstos deberán cumplir con las siguientes funciones y especificaciones:

3.4.1. Estructura de Soporte y Contenedores.

La estructura de soporte y los contenedores, al ser los elementos principales para albergar el cultivo, deberán ser fabricados con materiales que garanticen su durabilidad y resistencia a las condiciones climáticas tales como sol, lluvia y viento, así como al peso del sustrato y las plantas que se alberguen.

Los contenedores deberán ser de plastimadera para intemperie, resistente a los rayos UV con una vida útil de al menos 10 años o en su defecto de materiales similares reciclados o de bajo impacto ambiental como madera tratada con selladores no tóxicos, plásticos reciclados de alta densidad o metal galvanizado con una vida útil de al menos 10 años y deberá contar con una garantía mínima de 2 años. Con medidas desde los 30cm de ancho, 20 cm de alto y 70 cm de largo y de 2 a 3 niveles, siendo estas medidas referenciales y no limitativas. Los contenedores como macetas, bancales elevados o sistemas verticales deberán ser adecuados para el tipo de cultivo y tener un sistema de drenaje eficiente para evitar el encharcamiento.

El licitante deberá instalar la estructura y los contenedores en la ubicación óptima de la vivienda ya sea azotea, patio o terraza (o en el área que sea pertinente) para garantizar la máxima exposición solar requerida por las plantas y un fácil acceso para el riego y mantenimiento.

Deberán ser instalados de forma segura y estable, evitando riesgos de caída o desplazamiento, especialmente en azoteas y de la dimensión adecuada dependiendo del tipo de huerto a instalar ya sea doméstico o comunitario.

Los huertos deberán contar únicamente con la marca e imagen del programa "Cosecha de Lluvia y Calentadores solares para Transformar la Ciudad", de la SEDEMA y del Gobierno de la Ciudad de México de forma visible y duradera en cada elemento principal del huerto.

3.4.2. Sustrato y Fertilizantes orgánicos

El sustrato es el medio o fuente de crecimiento para las plantas y que es vital para su desarrollo, éste deberá ser una mezcla de tierra fértil, compost orgánico y otros componentes que garanticen una adecuada aireación, retención de humedad y disponibilidad de nutrientes, a continuación, se muestran algunas alternativas:

- Una mezcla de tierra negra o Peat Moss en un 40%, fibra de coco en un 30%, Agrolita o Perlita en un 20 % y Humus de lombriz en un 10%

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

- Turba o Peat Moss en un 60%, Fibra de coco en un 20%, humus de lombriz en 10% y Perlita en un 10%

Los materiales deberán ser de origen sostenible y libres de químicos sintéticos.

El licitante deberá colocar de manera adecuada el sustrato, de origen nacional, en cada contenedor del huerto. Además, deberá entregar un kit de fertilizantes orgánicos tales como compost, humus de lombriz o fertilizantes líquidos ecológicos de al menos 30 litros, en conjunto con instrucciones claras para su aplicación y correcto uso.

Se deberá asegurar que el sustrato tenga las características físico-químicas óptimas para el tipo de cultivo seleccionado y que promueva el crecimiento saludable de las plantas.

3.4.3. Sistema de riego eficiente.

Será fundamental para emplear y asegurar el suministro de agua de manera óptima, éste deberá ser diseñado para la escala a trabajar en cada huerto urbano con las posibles modificaciones que éste pueda presentar y deberá ser fabricado con materiales resistentes a la intemperie y a la obstrucción, tales como: tuberías de PVC o polietileno de baja densidad y goteros o microaspersores, cada uno de éstos con una vida útil de al menos 10 años y que cuente con una garantía de al menos 2 años. Puede ser un sistema manual asistido como una regadera con eficiencia de flujo o un sistema semi-automático que funcione por riego por goteo con temporizador.

El licitante deberá instalar el sistema de riego adaptado a la configuración del huerto urbano asegurando de éste modo que cada planta reciba la cantidad de agua necesaria y sin desperdicio de la misma, en caso de que se opte por un sistema de goteo deberán instalarse líneas de tubería y los goteros o emisores de cada contenedor y conectarse a una toma de agua cercana, se deberá proporcionar un instructivo detallado sobre el uso eficiente del agua y el mantenimiento del sistema.

3.4.4. Semillas, hortalizas o plantas aromáticas

Deberán ser especies de hortalizas, legumbres y/o hierbas aromáticas adaptadas al espacio y clima de la ciudad de México y aptas para el cultivo en contenedores, se busca que sean especies de ciclo corto y un alto rendimiento para maximizar su uso, se seleccionarán semillas orgánicas y no modificadas genéticamente con una vida útil que garantice su germinación y/o desarrollo.

El licitante deberá proveer el paquete inicial de semillas de diversas especies, todas ellas adecuadas para el huerto urbano, se deberá incluir una guía de siembra y cuidado básico de plantas con información acerca de las épocas de siembra, luz y agua así como las posibles plagas y cómo lidiar con ellas así como todo el material didáctico que sea necesario para la correcta comprensión y manejo del componente. La selección de especies deberá buscar la máxima diversidad y la producción a lo largo del año.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

3.4.5. Herramientas Básicas de jardinería

Éstas son indispensables para el mantenimiento y cuidado del huerto y deberán ser de materiales duraderos y resistentes a la corrosión con mangos y agarraderas ergonómicas, se deberá garantizar una vida útil de al menos 5 años y una garantía de mínimo 1 año.

Entre las herramientas solicitadas se deberán incluir:

- Pala de mano
- Azadón de mano
- Rastrillo de mano
- Cultivador pequeño
- Tijeras de podar de mano
- Regadera de capacidad adecuada al tamaño y necesidades del huerto
- Guantes de Jardinería
- Charola germinadora de plástico rígido reutilizable con un mínimo de 10 años de vida útil de mínimo 9 cavidades y hasta la que crean necesaria para huerto doméstico y de mínimo doscientas cavidades y hasta las que sean necesarias para huerto comunitario.
- Fumigador

El licitante deberá entregar un set de herramientas básicas junto con el huerto, así como proporcionar instrucciones para el correcto uso y el mantenimiento de las mismas con el fin de promover su durabilidad en función al espacio, tipo de huerto y número de personas que utilicen el sistema.

3.4.6. Huertos comunitarios

Se instalará un huerto comunitario para cada espacio público elegido por la comunidad en las asambleas comunitarias realizadas para tal fin.

Los huertos comunitarios consistirán en la unión de por lo menos 3 huertos urbanos o los necesarios dependiendo el espacio que se designe, además de añadirse un sistema de riego automatizado que cuente con tuberías o mangueras de uso rudo, así como el suministro eléctrico necesario y la instalación de una pileta de captación de lluvia. Deberá contar con medidas de seguridad en su perímetro mediante una cerca o malla

Se integrarán herramientas básicas de jardinería acordes a las dimensiones finales del huerto comunitario, así como de sustratos, fertilizantes orgánicos y semillas suficientes para 2 ciclos de cultivo.

Para efectos de su cotización deberá presentar la misma únicamente en precios unitarios conforme al siguiente formato:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

#	Descripción	U. de M.	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	Huerto Urbano	Huerto Urbano	2,500	7,500

4. UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

El lugar de la prestación del servicio integral se realizará en las colonias enlistadas en las Reglas de Operación del programa, en la Ciudad de México, de acuerdo con las necesidades del mismo.

5. TIPO DE CONTRATO

El contrato que resulte del presente procedimiento de contratación será abierto por las cantidades mínimas y máximas establecidas en el presente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, fracción XIX y 63, fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El presente procedimiento se adjudicará por partida única.

6. CONDICIONES DE PRECIOS

Los precios deberán incluir todos los costos involucrados (mano de obra, transporte, materiales, equipo, herramientas, impresiones, personal operativo y administrativo y todo lo necesario para la correcta ejecución de los mismos); asimismo, de acuerdo a los requerimientos del servicio, el **licitante** no podrá agregar ningún costo extra para los conceptos considerados en el presente anexo durante la vigencia del contrato, por lo que los precios se considerarán fijos hasta que concluya la relación contractual.

7. NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Los productos que componen el SCALL, Calentadores Solares y huertos urbanos deberán cumplir al menos las siguientes Normas Oficiales Mexicanas (NOM), Normas Mexicanas (NMX) y/o Normas Internacionales o Registros Sanitarios señaladas a continuación de manera enunciativa más no limitativa:

No	Producto	Norma(s)
1	Ecotecnologías que promuevan salud ambiental, agua para uso y consumo humano – límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización.	NOM-127-SSA1-2021 o NOM-127-SSA1-1994 modificación 2000.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

2	Bomba hidráulica centrífuga	NOM-003-SCFI y/o NOM- 004-ENER-2014 NOM-230-SSA1-2002
3	Tanque de almacenamiento	NMX-C-374-ONNCCE-CNCP-2012
4	Tubería de PVC	NMX-E-131-NYCE-2020
5	Tubería de polipropileno de alta densidad negro (tubo plus)	NMX-E-199/1-CNCP-2005
6	Cemento mortero	NMX-C-021-ONNCCE-2015
7	Varilla	NMX-B-506-CANACERO-2019
8	Centro de carga	NMX-J-515-ANCE-2014
9	Cable eléctrico	NOM-063-SCFI-2001
10	Tabiques fabricados con materiales reciclados de residuos de la construcción y demolición	NDF-007-RNAT-2013 y/o la NOMX-C464-ONNCCE
11	Calentador Solar de agua	NOM-27-ENER/SCFI-2018
12	Calentadores solares de agua-Especificaciones y métodos de prueba	NMX-ES-001-NORMEX-2018
13	Eficiencia energética en calentadores de agua	NOM-003-ENER-2011

Asimismo, el **licitante** deberá apegarse al código de ética, en donde: (1) Se actúe con honestidad, transparencia y responsabilidad en todas las actividades, cumpliendo con las leyes, regulaciones y normativas aplicables. (2) Tener respeto y trato digno con todas las personas miembros de la vivienda, independiente de su posición o rol, evitando cualquier forma de discriminación, acoso o trato irrespetuoso, independiente a su origen, género, orientación sexual, religión o posición. (3) Priorizar la seguridad personal y la de los demás en todo momento. (4) Respetar la confidencialidad de la información relacionada con la vivienda. (5) Realizar un trabajo con altos estándares de calidad y profesionalismo. (6) Trabajar en equipo, fomentando la comunicación abierta y constructiva. (7) Utilizar de manera responsable y eficiente los recursos materiales, financieros y tecnológicos (8) seguridad y salud en el trabajo.

Para las capacitaciones sobre las eco-tecnologías deberá elaborar documentos técnicos con:

- (1) Criterios para la realización de las visitas técnicas y emitir dictámenes de viabilidad.
- (2) Manual detallado de instalación y operación de los componentes, en el cual indique las especificaciones de cómo colocar el SCALL. Se debe incluir un video explicativo del funcionamiento de los componentes del SCALL.
- (3) Manual general del plan de acción que esté fundamentado en la evaluación de riesgos.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

(4) Manual detallado de limpieza y mantenimiento del SCALL, en el cual se indiquen las especificaciones de limpieza y mantenimiento, así como su periodicidad y qué hacer en caso de fallas. Se debe incluir un video explicativo de la limpieza y mantenimiento de los componentes del SCALL.

Dicho material será propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, quien se reservará todos los derechos de modificación, reproducción, difusión y distribución.

Estos documentos deberán enviarse en formato editable a la Coordinación Técnica del Programa a más tardar cinco (5) días naturales después del fallo para su revisión y comentarios. El **licitante** deberá atender los comentarios de la Coordinación Técnica hasta obtener la aprobación oficial de estos documentos a más tardar tres (3) días hábiles previos al inicio de operaciones en territorio.

Asimismo, el **licitante** debe garantizar que todas las personas contratadas y/o subcontratadas tomen un curso de prevención de violencia de género facilitado por la Secretaría de las Mujeres y/o el CONAPRED a más tardar 1 mes después del fallo. Todas las personas contratadas y/o subcontratadas deben tomar este curso, por lo que el **licitante** debe considerar la rotación del personal y solicitar a su personal la inscripción al(los) curso(s) de manera oportuna. Las constancias de los cursos deberán tener una antigüedad no mayor a 1 mes y se enviarán a la Coordinación Técnica para su archivo.

8. DOMICILIO DE LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE:

El **licitante** deberá comprobar mediante fotografías y comprobante de domicilio no mayor a 3 meses, que cuentan con la capacidad física o infraestructura para la prestación del servicio integral.

9. PRUEBAS PREVIAS A LA ADJUDICACIÓN:

El **licitante** deberá comprobar mediante una demostración presencial, en las instalaciones del licitante o en algún espacio dentro de la Ciudad de México, el funcionamiento del prototipo del sistema de captación de agua de lluvia, calentador solar y huerto urbano que presenten en su propuesta. Las pruebas se realizarán en una visita debidamente programada, **posterior al acto de apertura de propuestas.**

La Coordinación Técnica del Programa acudirá a dicha demostración para comprobar la viabilidad, funcionamiento y componentes propuestos y se emitirá un Dictamen Técnico a partir de dicha visita. En dicha visita, el licitante deberá mostrar el resultado de un análisis del agua cosechada por su SCALL, realizado por un laboratorio certificado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 y/o por la CONAGUA para las determinaciones analíticas de muestreo, mediciones directas, espectrofotometría, UV-VIS, metales, microbiología, volumetría y gravimetría, **cuyo resultado deberá estar a nombre del licitante, no de un tercero**, es decir, el licitante deberá de haber instalado un sistema al cual se le hace la prueba de laboratorio, referenciado a los contratos señalados en el numeral 13 inciso B.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

10. MUESTRAS FÍSICAS Y MÉTODO PARA EVALUAR.

La Coordinación Técnica del Programa evaluará el funcionamiento de las ecotecnologías, así como cada uno de los componentes que la integran con el fin de asegurar el cumplimiento de las Normas Oficiales, Normas Mexicanas y/o Normas Internacionales o Registros Sanitarios establecidas, así como el fácil manejo para las personas beneficiarias.

11. CRONOGRAMA Y PLAN DE TRABAJO

El cronograma y plan de trabajo serán definidos en reuniones de trabajo posteriores al fallo. Las fechas y horarios serán establecidos por la persona administradora del contrato. A continuación, se presenta un cronograma tentativo de instalaciones por mes, sujeto a revisión y cambios que la Coordinación Técnica del Programa informará de manera oportuna al **licitante**:

Mes	Estimado mínimo mensual instalaciones 2025
octubre	2,500
noviembre	4,000
diciembre	1,000

12. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO

12.0. EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El **licitante adjudicado** deberá contar con el personal necesario para la realización de cada una de las actividades operativas a más tardar 10 días naturales previos al inicio de la operación. Asimismo, el personal a su cargo deberá contar con las debidas identificaciones que los acrediten como miembros de su equipo, así como uniformes cuyo diseño será proveído por la Coordinación Técnica del Programa. **Los uniformes NO podrán tener logos de ninguna empresa** y no podrá portarse vestimenta que no forme parte del uniforme o que contenga logos de cualquier otra empresa o particular. Deberá de contar con las identificaciones y uniformes a más tardar 10 días naturales previos al inicio de las actividades operativas.

Los trabajadores deben utilizar equipo de protección personal necesario, como arneses, bandolas, cascos, calzado y guantes de seguridad, junto con gafas de protección, etc. Se deben implementar medidas específicas para trabajos en alturas, como andamios, escaleras seguras, barandillas y redes de seguridad.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

Además, es esencial contar con herramientas adecuadas, como martillos, sierras, taladros y equipos de medición, etc. para realizar tareas específicas.

El **licitante adjudicado** deberá contar con todos los permisos y/o licencias necesarias para el uso de los medios de transporte. Deberá enviar un listado de vehículos junto con las características generales de carga de cada uno, a más tardar 10 días naturales previos al inicio de la operación.

Los vehículos utilizados para el transporte de los materiales que conforman la eco-tecnología, deberán tener las características adecuadas para que dichos materiales se mantengan en buenas condiciones durante los recorridos y no sufran abolladuras, ni se maltrate ninguno de los componentes. Además, deberán garantizar que las unidades vehiculares no estén sujetas a restricciones de circulación en ningún día de la semana, de conformidad con la normativa vigente; así como, optimizar la eficiencia logística al asegurar que los vehículos cuenten con capacidad de carga suficiente para transportar todos los materiales en un solo viaje, eliminando la necesidad de múltiples desplazamientos. Esta estrategia no solo contribuye a la preservación de los materiales, sino que también refleja un enfoque sostenible al reducir la huella ambiental asociada con el transporte.

Asimismo, los vehículos deberán portar lonas front con las siguientes características: de 120 cm (alto) x 100 m (ancho), impresión 720 dpis, 13oz, a 4 tintas, doblez y ojillos, que enfatizen la siguiente leyenda: "El programa Cosecha de lluvia y Calentadores solares para Transformar la Ciudad es público, gratuito y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". La Coordinación Técnica del programa proveerá el diseño de estos materiales, a más tardar quince (15) días hábiles después del fallo.

El **licitante adjudicado**, así como todo el personal, deberá cumplir con todas las medidas preventivas que el Gobierno de la Ciudad de México y la persona administradora del contrato señale, vigentes durante el período de contratación.

12.1. COMUNICACIONES

El **licitante adjudicado** deberá atender todas las solicitudes generadas durante la vigencia del contrato a la persona servidora pública titular de la Coordinación de Planeación y Políticas, o quien la supla o sustituya en el cargo, quien se asistirá de la persona servidora pública titular de la Jefatura de la Unidad Departamental de Gestión Sustentable del Agua, personal adscrito a la Coordinación de Planeación y Políticas, y/o quienes las suplan o sustituyan en el cargo a través de un(a) Coordinador(a) de Servicio.

A) El **Licitante adjudicado** tendrá como obligaciones cumplir con todo lo solicitado en el presente anexo técnico, además de:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

- Trazo y sistematización de rutas para la verificación técnica de las viviendas que se registran al Programa y cuya información es proporcionada por la Coordinación Técnica del mismo. El trazo y sistematización de las rutas las entregará vía correo electrónico a la cuenta que la Coordinación Técnica asigne para tal fin, a más tardar cuatro (4) días hábiles después de recibir el listado de personas interesadas en ser beneficiarias y las direcciones de sus viviendas, y con al menos 48 horas de anticipación respecto al día en que se realizarán las visitas de verificación.
- Realizar visitas técnicas para evaluar la viabilidad de instalación del **Sistema de Captación de Agua de Lluvia, calentador solar y huertos urbanos**, y realizar el manejo de la información de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales, además de la identificación de los elementos que se deberán atender para asegurar la posibilidad de la instalación adecuada.
- Instalaciones del **Sistema de Captación de Agua de Lluvia, calentador solar y huertos urbanos** que, mediante visita técnica, hayan sido determinadas como viables para la instalación. Se realizará el levantamiento de datos y la toma de evidencia fotográfica que cumpla con las leyes aplicables, mismas que serán indicadas por el administrador del contrato en reuniones de trabajo posteriores al fallo. La calendarización de entrega de datos, así como evidencia fotográfica será determinada por el administrador del contrato.
- Realizar las reparaciones y/o sustitución de partes que sean necesarias, en caso de que el **Sistema de Captación de Agua de Lluvia, calentador solar y huerto urbano** no funcionen, alguno de los componentes falle o presente algún defecto; las visitas de reparación que sean necesarias deben atenderse en un plazo no mayor a cinco (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación.
- Desinstalación del **Sistema de Captación de Agua de Lluvia, calentador solar y huerto urbano** en viviendas donde se incumplan los requisitos de permanencia del programa o a pedido de las personas beneficiarias en un plazo no mayor a cinco (3) días hábiles después de recibir la notificación de la Coordinación Técnica del programa.
- Reinstalar el **Sistema de Captación de Agua de Lluvia, calentador solar y huerto urbano** que sean producto de una desinstalación, en donde la Coordinación Técnica del Programa lo indique durante la ejecución del contrato.
- Seguimiento de viviendas instaladas mediante encuestas y otros medios que determinará la persona administradora del contrato.
- Elaboración e impresión de materiales digitales y físicos, así como la logística para llevar a cabo asambleas comunitarias.
- Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con la presente contratación que en su momento le requiera la Contraloría General de la Ciudad de México o cualquier otra autoridad que se lo solicite.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

12.2. INSTALACIÓN:

La instalación del **Sistema de Captación de Agua de Lluvia, calentador solar y huerto urbano** deberá llevarse a cabo en los términos establecidos en los numerales 3.2; 3.3; y 3.4 del presente anexo.

12.3. CAPACITACIÓN:

El **licitante adjudicado**, deberá brindar la capacitación inicial, considerando la rotación, a su propio personal implementador en aspectos técnicos del uso, funcionamiento, mantenimiento y técnicas básicas de reparación de cada componente, así como en materia de atención ciudadana. Todo el personal contratado o subcontratado deberá tomar al menos una vez al año un curso de prevención de violencia de género. Para la entrega de las constancias que acrediten que los cursos de perspectiva de género y atención ciudadana se han tomado, durante las sesiones de trabajo posteriores al fallo se entregará una calendarización indicando los periodos de entrega.

13. REQUERIMIENTOS QUE DEBE CUMPLIR EL PARTICIPANTE

Los licitantes deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

- A)** Transcripción y descripción integral del Anexo Técnico, manifestando la aceptación y cumplimiento a las disposiciones establecidas en el mismo.
- B)** Copia simple de contratos vigentes y/o concluidos, celebrados durante los últimos cuatro (4) ejercicios fiscales (2021 - 2024), para acreditar 1 año de experiencia, pudiendo exhibir de 1 hasta 5 contratos debidamente legibles, completos (con anexos) y firmados. Así como un informe en medio digital, en formato libre, en el que describan la cobertura, tecnología, población alcanzada y resultados de proyectos similares, en el que se especifiquen las actividades que el licitante participante haya desarrollado y se adjunten pruebas fotográficas; respecto de la realización de al menos alguno de los siguientes servicios:
 - i) verificaciones técnicas en viviendas,
 - ii) instalación de los componentes en viviendas
 - iii) seguimiento de sus instalaciones,
 - iv) mantenimiento, y reparación de las ecotecnologías.
 - v) talleres en temas ambientales y creación de eventos comunitarios

Lo anterior conforme a lo indicado en el numeral 3.2 ; 3.3 ; y 3.4 del presente Anexo Técnico.

- C)** Asimismo, deberá adjuntar los documentos que acrediten el cumplimiento de los contratos exhibidos, siendo admisibles las siguientes: garantías de cumplimiento liberadas, cartas de satisfacción del cliente, o cartas de cancelación de la garantía de cumplimiento; estos documentos deberán contener los datos que permitan vincularlos a los contratos que se hayan exhibido.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

D) Los licitantes deberán indicar:

- i) Cuáles son los **componentes** que constituyen su ecotecnología,
- ii) Presentar ficha técnica que contenga la descripción de los **materiales** con los que están fabricados, así como su calidad y la función de cada uno.

Lo anterior conforme a lo indicado en el numeral 3.2 ; 3.3 ; y 3.4 del presente Anexo Técnico.

Los licitantes deberán acreditar documentalmente con un escrito libre que cuente con activos acorde a la capacidad operativa requerida para la prestación del servicio: equipo de transporte, herramienta, maquinaria, etc.

A más tardar tres (3) días hábiles posteriores al fallo, el **licitante** para llevar a cabo el Servicio Integral, acudirá a las instalaciones de la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental de la SEDEMA, ubicadas en plaza de la constitución No. 1, piso 5 Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, a efecto de llevar a cabo reuniones de trabajo con el área requirente para establecer el cronograma de actividades mensual y anual, así como la definición de personal designado por las partes para fungir como enlaces operativos.

14. MECANISMOS PARA COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN

14.0. ENTREGABLES (COMPROBACIÓN)

El servicio será recibido por la persona servidora pública titular de la Coordinación de Planeación y Políticas, o quien la supla o sustituya en el cargo, quien se asistirá de la persona servidora pública titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Gestión Sustentable del Agua, personal adscrito a la Coordinación de Planeación y Políticas, y/o quienes las suplan o sustituyan en el cargo.

La devolución, rechazo o el incumplimiento en alguna de las actividades que comprenden al Servicio Integral del Programa, será comunicado por el área encargada de verificar el pedido/contrato mediante escrito al **licitante adjudicado** a más tardar cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que éstos se determinen, señalando las razones que los motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el pedido/contrato, cuyo plazo para su corrección serán en un lapso no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito del área verificadora del pedido.

El cómputo del plazo entre el momento en el que se presta el Servicio Integral y el momento en que éste es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando "**La Secretaría**" acredite haber comunicado al **licitante adjudicado**, en los términos establecidos en el párrafo anterior, el rechazo en la prestación del servicio.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

Los días que transcurran entre la fecha en que **"La Secretaría"** notifica al **licitante adjudicado** el rechazo, o el incumplimiento en la prestación del servicio y aquella en que el **licitante adjudicado** realice la corrección indicada, diferirá en igual plazo la fecha para la recepción a satisfacción de los mismos.

La documentación necesaria para hacer constar que se brindó el servicio y con la que se satisface el mismo deberá incluir por parte del **licitante adjudicado**:

Descripción del entregable	Forma, medio y lugar de entrega	Nombre y cargo de la persona servidora pública del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.	Periodo de entrega
Trazo y sistematización de rutas para la verificación técnica de las viviendas	Se enviarán las rutas por correo electrónico a la cuenta que la Coordinación técnica designe	La persona servidora pública titular de la Coordinación de Planeación y Políticas, o quien la supla o sustituya en el cargo.	Al menos 3 días hábiles antes de su ejecución.
Visitas técnicas	Se entregará: 1) Base de datos semanal que incluya cada una de las visitas técnicas realizadas, mismo que será clasificado por ID de usuario. 2) Carpeta mensual con los recibos de las visitas realizadas escaneados y en pdf nombrado cada uno	La persona servidora pública titular de la Coordinación de Planeación y Políticas, o quien la supla o sustituya en el cargo, quien se asistirá de la persona servidora pública titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Gestión Sustentable del Agua, personal adscrito a la Coordinación de Planeación y Políticas, y/o quienes las suplan o sustituyan en el cargo.	Servicio que se brinde durante el periodo facturado; dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente al periodo de facturación y la carpeta con los recibos de las Visitas realizadas escaneados en pdf se entregará al finalizar las instalaciones totales.
Instalaciones de los componentes en las viviendas que, mediante visita técnica,	Se entregará: 1) Recibo de instalación digitalizado (cuyo formato será entregado por la persona administradora de contrato) debidamente requisitado por el personal de instalación y	La persona servidora pública titular de la Coordinación de Planeación y Políticas, o quien la supla o sustituya en el cargo, quien se asistirá de la	Servicio que se brinde durante el periodo facturado;



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

hayan sido determinadas como viables para las instalaciones	firmado por la persona beneficiaria o persona autorizada por la beneficiaria 2) Fotografías/escaneo de la identificación vigente: de la parte anversa y reverso. 3) Fotografía de la persona beneficiaria o persona autorizada por la beneficiaria con los componentes instalados, en la cual se observe claramente el rotulado de la mayor cantidad de componentes posibles. 4) Vídeo de los componentes ecológicos en funcionamiento, en el cual se deben de mencionar cada uno de sus partes por su función o nombre (no marca). Con extensión máxima de 2 minutos por cada componente ecológico, en memoria USB clasificada por ID de la persona beneficiaria. 5) Base de datos que permita el registro de las instalaciones, mismo que será clasificado por el ID de la persona beneficiaria. Nota: Las fotografías y vídeos deben ser claras y con buena resolución para su fácil identificación.	persona servidora pública titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Gestión Sustentable del Agua, personal adscrito a la Coordinación de Planeación y Políticas, y/o quienes las suplan o sustituyan en el cargo.	dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente al período de facturación.
Reparación de cualquiera de los componentes ecológicos donde se realice un reporte de reparación	Se entregará: 1) Base de datos con la información de las viviendas que se atendieron. Deberá contar al menos con la siguiente información: número consecutivo, expediente, nombre completo, fecha de instalación, breve descripción del motivo de la reparación, breve descripción de la(s) reparación(es) realizada(s) fecha de reparación y evidencia de funcionamiento en un video de máximo un minuto.	La persona servidora pública titular de la Coordinación de Planeación y Políticas, o quien la supla o sustituya en el cargo, quien se asistirá de la persona servidora pública titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Gestión Sustentable del Agua, personal adscrito a la Coordinación de Planeación y Políticas, y/o quienes las suplan o sustituyan en el cargo.	Servicio que se brinde durante el período facturado; dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente al período de facturación
Desinstalación - reinstalación de cualquiera de los componentes ecológicos en viviendas donde se	Se entregará: 1) Base de datos con la información de las viviendas que se atendieron. Deberá contar al menos con la siguiente información: número consecutivo, expediente, nombre completo, fecha de instalación, breve descripción del	La persona servidora pública titular de la Coordinación de Planeación y Políticas, o quien la supla o sustituya en el cargo, quien se asistirá de la persona servidora pública	Servicio que se brinde durante el período facturado; dentro de los

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

incumplan los requisitos de permanencia del programa o a solicitud de las personas beneficiarias o de la Coordinación Técnica del programa	motivo de la desinstalación y fecha de desinstalación. 2) Formato del dictamen donde se establece la calidad y condiciones del material desinstalado. 3) En los casos de reinstalación: aplican los mismos entregables de instalación, además de base de datos con fecha de reinstalación, expediente de la vivienda a la que se reinstala, expediente de la vivienda que se desinstaló, así como fecha de desinstalación.	titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Gestión Sustentable del Agua, personal adscrito a la Coordinación de Planeación y Políticas, y/o quienes las suplan o sustituyan en el cargo	5 días hábiles del mes siguiente al período de facturación
--	---	--	--

La persona administradora y verificadora del contrato o quien la supla o sustituya en el cargo, será la responsable de verificar el cumplimiento del contrato e informar si el servicio y/o los bienes se recibieron a entera satisfacción y quien será la responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo, así como de la determinación de los incumplimientos y de hacer cumplir los plazos otorgados en la contratación.

14.1. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS O DE LOS BIENES ADQUIRIDOS

La persona servidora pública titular de la Coordinación de Planeación y Políticas, o quien la supla o sustituya en el cargo, será la persona responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Servicio Integral (misma que podrá designar a una persona servidora pública con cargo mínimo de titular de Jefatura de Unidad Departamental para el apoyo técnico de cada partida), para lo cual se asistirá de la persona servidora pública titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Gestión Sustentable del Agua, o quien la supla o sustituya en el cargo, quien será la persona responsable de verificar el cumplimiento del pedido/contrato e informar a la persona administradora del mismo.

Una vez terminado el servicio, la persona administradora de contrato emitirá una constancia de entrega-recepción del servicio.

El proveedor acepta que hasta en tanto no exista la aceptación por escrito de la persona administradora del contrato, los bienes/servicios/arrendamientos éstos no se tendrán por recibidos y aceptados.

Forma y términos en que se realizará la verificación del servicio y su aceptación.

La devolución, rechazo o el incumplimiento en la prestación del servicio y/o en la entrega de los bienes, será comunicado por el área encargada de verificar el contrato mediante escrito al licitante adjudicado a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éstos se determinen, señalando las razones que los motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

El cómputo del plazo entre el momento en el que se presta el servicio y/o entregan los bienes y el momento en que éste es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando "La Secretaría" acredite haber comunicado a el **licitante adjudicado**, en los términos establecidos en el párrafo anterior, el rechazo o el incumplimiento en la prestación del servicio y/o entrega de los bienes por parte del administrador del contrato.

Los días que transcurran entre la fecha en que "La Secretaría" notifica al **licitante adjudicado** el rechazo, o el incumplimiento en la prestación del servicio y/o la entrega de los bienes y aquélla en que el **licitante adjudicado** realice la corrección indicada, diferirá en igual plazo la fecha para la recepción a satisfacción de los mismos.

CONDICIONES CONTRACTUALES	
1. Plazo, lugar y horario de la contratación:	Plazo: El servicio se deberá realizar en el período que comprende desde el momento de la adjudicación del servicio hasta el 31 de diciembre de 2025
2. Domicilio en el que habrá de prestarse el servicio, la entrega de los bienes, así como el horario correspondiente para ello:	La ejecución del Servicio Integral se realizará en las colonias enlistadas en las Reglas de Operación del programa, en la Ciudad de México, de acuerdo con las necesidades del mismo.
3. Procedimiento para determinar los incumplimientos en la prestación de los servicios:	La devolución o rechazo de la prestación del servicio deberá ser comunicada al licitante adjudicado a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que esto se determine, señalando las razones que los motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, cuyo plazo para su corrección será en un lapso no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito del área verificadora del contrato.
4. Forma de pago:	"La Secretaría" cubrirá el pago contra instalación funcionando, mediante pagos mensuales devengados, mismos que serán calendarizados por la persona administradora del contrato en una junta de trabajo en un período no mayor a 3 días hábiles después del fallo, los cuales se efectuarán dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea(n) entregada(s) y aprobadas (sello y firma), de la(s) factura(s) por parte de la persona administradora del contrato o quien la supla o sustituya en el cargo para que el(los) pago(s) procedan, misma que deberá acompañarse de: • Oficio firmado por el(la) representante legal del licitante adjudicado donde haga mención de las facturas, montos y periodo.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

- Factura original, que cumpla con los requisitos fiscales vigentes, desagregando conceptos y costos unitarios.
- Recibos de instalación en electrónico.
- Videos del correcto funcionamiento del SCALL.
- Se deberá facturar el total de instalaciones realizadas en el mes inmediato anterior.

Asimismo, la persona administradora del contrato emitirá la solicitud de pago mediante oficio firmado dirigido a la JUD de Enlace Administrativo, acompañado de las documentales correspondientes para gestión de pago.

La JUD de Enlace Administrativo gestionará ante la Dirección General de Administración y Finanzas en la SEDEMA el pago correspondiente.

El **licitante adjudicado** deberá entregar las facturas para pago en el domicilio ubicado en Plaza de la Constitución 1, piso 5, Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México en días hábiles, de lunes a viernes en horario de las 09:00 a las 18:00 horas, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes inmediato siguiente de instalación.

En caso de que la(s) factura(s) entregada(s) presente(n) errores, la persona administradora del contrato con la asistencia de la persona encargada de la verificación del contrato, o quien(es) la(s) suplan o sustituyan en el cargo, devolverá en el acto las facturas y no se tendrá por iniciado el término para su pago, hasta en tanto no se subsanen las inconsistencias.

El tiempo que el **licitante adjudicado** utilice para la corrección de la documentación entregada derivado del proceso anterior, no se computará para efectos del pago.

Para efectos de contabilizar el plazo del pago a proveedores, se tendrá como recibida la(s) factura(s) que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que el **licitante adjudicado** las entregue a "La Secretaría", y ésta las tenga por aprobadas.

Asimismo, el **licitante adjudicado** manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación del servicio en

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

	los términos previstos en el pedido/contrato y su(s) anexo(s), estos no se tendrán por recibidos o aceptados por "La Secretaría". El pago del servicio prestado quedará condicionado proporcionalmente al pago que deba efectuar al licitante adjudicado por concepto de penas convencionales. El pago será efectuado mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que el licitante adjudicado proporcione. El pago se realizará en Moneda Nacional.
5. Impuestos y derechos:	Los impuestos y derechos que procedan con motivo de prestación del servicio objeto del presente anexo técnico serán pagados por el licitante adjudicado. "La Secretaría" únicamente cubrirá el Impuesto al Valor Agregado. El licitante adjudicado asume la responsabilidad total para que en el caso de que en la prestación del Servicio solicitado se infrinjan Patentes, Marcas o violen Derechos de Autor, registrados por terceros, quedando "La Secretaría" liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal, propiedad industrial o de cualquier otra índole.
6. Penas convencionales:	En términos de los artículos 42 primer párrafo y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y, 57 y 58 de su Reglamento, así como el numeral 5.13 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, en caso de calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la entrega de bienes o prestación de servicios en los términos y condiciones pactados, la Dependencia, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, a adoptar las medidas procedentes conforme a la ley de la materia. Las penas convencionales a las que podrán hacer acreedores los proveedores, deberán estar previstas en el contrato respectivo, no podrán ser menores al 1 % por ciento del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir IVA, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes o servicios y de acuerdo a lo pactado.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

Las penas convencionales se aplicarán en tanto su monto no rebase el importe total de la garantía de cumplimiento de los contratos, aplicando el porcentaje de pena convencional pactado al valor total, sin considerar el IVA de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar.

Para la determinación del porcentaje a aplicar en las penas convencionales, se valorará:

IV. Las condiciones de compra pactadas en los contratos;

V. El monto e importancia de la adquisición;

VI. La necesidad en tiempo de disponer de los bienes o servicios, y la importancia y trascendencia del incumplimiento.

Las penas convencionales se aplicarán sobre el valor total neto de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin considerar los impuestos que le apliquen y de acuerdo con las condiciones pactadas, cuando:

III. Exista incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes pactados originalmente, durante el tiempo que transcurra, y

IV. Los bienes entregados o servicios prestados no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas.

En ningún caso se deberá rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y al llegar a su límite, deberá iniciarse la rescisión del contrato, conforme a lo establecido en la LADF y su Reglamento.

El monto de las penas convencionales se descontará al proveedor del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte, a través de la presentación de una nota de crédito.

Cuando el proveedor se niegue a cumplir con la entrega de los bienes, habiéndose comunicado las sanciones contractuales, se tramitará de inmediato la ejecución de la garantía de cumplimiento, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, conforme a lo establecido en la LATRPERCDMX y su Reglamento, o en su defecto, la garantía de cumplimiento que al efecto se haya entregado.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

	Penas convencionales: Se le impondrá una penalización del 1% del monto del valor total neto de los servicios sin considerar los impuestos que le apliquen, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, hasta que el proveedor cumpla con la obligación respectiva. 1.- Si el licitante adjudicado: • No realiza el Servicio Integral del Programa "Cosecha de lluvia y Calentadores solares para Transformar la Ciudad" • Realiza el Servicio Integral del Programa "Cosecha de lluvia y Calentadores solares para Transformar la Ciudad" de manera deficiente (no cumpla con todas las características y especificaciones técnicas y administrativas establecidas en el presente anexo técnico) • Realiza el Servicio Integral del Programa "Cosecha de lluvia y Calentadores solares para Transformar la Ciudad" con material de menor calidad a la ofertada o sin los insumos completos (materiales o componentes faltantes) y en buenas condiciones (sin abolladuras, golpes, grietas) • Realiza el Servicio Integral del Programa "Cosecha de lluvia y Calentadores solares para Transformar la Ciudad" con personal insuficiente, no capacitado o no debidamente identificado con uniforme y credencial conforme a su propuesta técnica, económica y en términos del anexo técnico. La persona administradora del pedido/contrato calculará, aplicará y notificará por escrito al licitante adjudicado, las penas convencionales al día hábil siguiente en que se determinen. Y se iniciará el trámite de Nota(s) de Crédito, las cuales deberán ser expedidas por el licitante adjudicado. En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie. El pago del servicio prestado quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales. En caso de que sea rescindido el pedido/contrato, no procederá el cobro de las penas convencionales, ni la contabilización de las mismas.
7. Anticipo:	Para la contratación de este servicio y/o entrega de los bienes, "La Secretaría" no otorgará anticipos.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

8. Garantía de cumplimiento:	Conforme al artículo 73 fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 59 de su Reglamento y el numeral 5.12 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, a fin de garantizar el debido cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del pedido/contrato, así como para responder por la calidad de los servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el pedido/contrato, el/los licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) entregar a más tardar el día de firma del pedido/contrato, fianza expedida por una institución autorizada para ello a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por una cantidad equivalente al 15% del monto total del pedido/contrato antes del I.V.A. la cual deberá de mantenerse en vigor hasta la terminación de la vigencia del pedido/contrato. La fianza deberá ser entregada en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de "La Secretaría" sita Plaza de la Constitución 1, piso 3, Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. El/los licitante(s) adjudicado(s) queda(n) obligado(s) a mantener vigente la fianza mencionada, en tanto permanezca en vigor el pedido/contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del pedido/contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por la autoridad competente, en la inteligencia de que dicha garantía sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "La Secretaría". En caso de que "La Secretaría" decida prorrogar el plazo por la prestación del servicio, el/los licitante(s) adjudicado(s) se obliga(n) a garantizarlos, mediante una fianza en los términos señalados y por el periodo prorrogado. Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del pedido/contrato por parte del/los licitante(s) adjudicado(s) a entera satisfacción de "La Secretaría" la persona administradora del pedido/contrato, procederá a devolver las garantías previa solicitud por escrito por parte del proveedor una vez cumplidas las obligaciones contractuales, dentro de los 30 días hábiles posteriores, para que el/los licitante(s) adjudicado(s) dé(n) inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento.
-------------------------------------	--

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

**9. Póliza de
responsabilidad civil:**

El **licitante adjudicado** se obliga a entregar a favor de "**La Secretaría**", una póliza de seguros de responsabilidad civil que garantice los daños que puedan causarse a "**La Secretaría**" y/o terceros en sus bienes o personas por un monto que ampare el 15% del monto total del pedido/contrato antes de I.V.A. para cubrir los posibles daños causados a los bienes de "**La Secretaría**", a sus trabajadores y/o terceros implicados, así como los gastos médicos que se generen.

Dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá cubrir el plazo de la vigencia del servicio. En caso de que a la fecha de la asignación del pedido/contrato, el **licitante adjudicado** cuente con un seguro de responsabilidad civil vigente y expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, previamente a la firma del pedido/contrato, deberá estipular a "**La Secretaría**" como beneficiaria de dicha póliza en los términos del párrafo anterior.

La póliza de responsabilidad civil deberá ser entregada a la persona administradora del pedido/contrato a la firma del contrato. En el supuesto que no presente la póliza referida dentro del plazo citado, "**La Secretaría**", podrá iniciar el procedimiento de rescisión del pedido/contrato.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente del **licitante adjudicado**. Una vez ocurrido el evento y se dictamine la responsabilidad del **licitante adjudicado**, éste tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a "**La Secretaría**" y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a "**La Secretaría**" y/o a los terceros implicados.

El **licitante adjudicado** queda obligado a mantener vigente la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el pedido/contrato que derive de la contratación y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. En la inteligencia de que dicha póliza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "**La Secretaría**".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

	En caso de que "La Secretaría" decida prorrogar el plazo de entrega de la prestación del servicio objeto de la presente contratación, el licitante adjudicado se obliga a presentar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil en los mismos términos señalados y por el periodo prorrogado. El seguro se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones del pedido/contrato, o en caso de vencimiento antes del plazo indicado, el licitante adjudicado deberá realizar los trámites necesarios para la renovación del seguro antes del vencimiento y presentar el documento a "La Secretaría" dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos al vencimiento del anterior. El importe del deducible será siempre a cargo del licitante adjudicado.
10. Responsabilidad Laboral:	El licitante adjudicado asume toda responsabilidad derivada de sus relaciones con trabajadores, dependientes y administrativos a su servicio, relevando a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México de cualquier reclamación que estos le hicieren por el servicio que se contrata y a resarcirlos de cualquier cantidad que se erogue por tal concepto. El licitante adjudicado se compromete a que el equipo de trabajo que realice las tareas relacionadas con el servicio o la entrega de los bienes solicitados, estará bajo su responsabilidad única y directa; por lo tanto, en ningún momento se considerará a "La Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México" como patrón sustituto; por lo que, "La Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México" no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social; obligándose el licitante adjudicado a garantizar el pago de las prestaciones laborales para sus empleados durante la vigencia del contrato. En caso de que los técnicos que realicen los servicios objeto de los presentes Términos de Referencia sufran algún daño o intoxicación al momento de realizar los servicios, será de la única y exclusiva responsabilidad del licitante adjudicado.
11. Prórrogas:	No se otorgarán prórrogas durante del servicio.
12. Derechos de Autor y confidencialidad de la información:	El licitante adjudicado se deberá obligar, mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental, a no divulgar ni utilizar la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia de la contratación, garantizando la confidencialidad de la



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

información que reciba, registre o genere derivado de la puesta en operación de los bienes, servicios o arrendamientos contratados. Sólo podrá difundir aquella información que en su caso le autorice "**La Secretaría**" a través de la persona administradora del pedido/contrato.

Queda expresamente acordado que toda información y documentación que le sea proporcionada al **licitante adjudicado**, por "**La Secretaría**", o que de cualquier forma sea obtenida por el mismo, en virtud del objeto materia de la presente contratación, son propiedad exclusiva de "**La Secretaría**", por tanto queda obligado a considerar su contenido como confidencial, teniendo prohibido sustraer, divulgar o publicar en forma alguna, en cualquier tiempo, la referida información, sin consentimiento previo y por escrito de "**La Secretaría**". Respecto de la información y documentación técnica que emplee en la realización del objeto del presente instrumento, se observará lo determinado por "**La Secretaría**", exceptuando lo previsto por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y rendición de cuentas de la Ciudad de México.

Queda incluida como información confidencial toda aquella que contenga datos personales de terceros ajenos, por lo que para hacer uso de ellos deberá recabarse la autorización respectiva de su titular, en los términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en la Ciudad de México.

En caso de que el **licitante adjudicado** revele la información confidencial o algún secreto industrial o comercial que se hubiere proporcionado sin autorización por parte de "**La Secretaría**", estará incurriendo en responsabilidad, misma que será sancionada de conformidad con la legislación aplicable y vigente.

Lo anterior, con independencia de las acciones legales conducentes para reclamar el pago de daños y perjuicios causados por la revelación o uso no autorizado de la información confidencial.

Bajo ninguna circunstancia el **licitante adjudicado** podrá utilizar para fines comerciales, publicitarios, para elaboración de su propuesta o para otros propósitos el nombre de "**La Secretaría**"; sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

	Derechos de Propiedad Las partes convienen, en que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor, que en su caso, se originen o deriven con motivo de la ejecución de los servicios, pertenecerán a "La Secretaría", por lo que corresponderá a ésta la facultad exclusiva de autorizar o prohibir su reproducción, adaptación, distribución, comunicación pública, reordenación, compilación, modificación, transformación, así como cualquier otro uso o explotación parcial o total en cualquier forma o por cualquier medio conocido o por conocerse en territorio nacional y/o extranjero, reservándose el derecho de hacer su difusión. La titularidad de los derechos patrimoniales respecto de la prestación del servicio, quedará a favor de "La Secretaría". "La Secretaría" gozará de forma exclusiva de todos los derechos de difusión inherentes a los trabajos y materiales que deriven de dicha prestación, con fundamento en los artículos 116, 117 Bis, 118, 120 y 151 de la Ley Federal del Derecho de Autor.
13. Modificaciones al contrato:	Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 61 de su Reglamento y numeral 5.7.6. de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "La Secretaría" y sobre todo la base de razones fundadas que lo justifiquen, podrá acordar un incremento de hasta un 25% (veinticinco por ciento) sobre los conceptos y volúmenes respetando los precios pactados, así como la vigencia establecida originalmente; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del pedido/contrato. Cuando se requiera ampliar el plazo del pedido/contrato, con aceptación del licitante adjudicado, "La Secretaría" convendrá con el mismo el incremento en el monto del pedido/contrato. Cuando se requiera ampliar únicamente el plazo y esto no implique incremento en el monto total del pedido/contrato o de los servicios contratados con aceptación del licitante adjudicado se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia, el licitante adjudicado continuará prestándolo en las mismas condiciones pactadas originalmente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

	Cualquier modificación al pedido/contrato deberá formalizarse mediante convenio y por escrito en observancia a lo establecido en los párrafos anteriores, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el convenio, o quienes lo sustituyan o estén facultados para ello.
14. Terminación Anticipada:	Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Secretaría", podrá solicitar a la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, dar por terminado anticipadamente el contrato, sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría por causas debidamente justificadas y que de no procederse a la terminación de los mismos se pudiera alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México, o se afecte la prestación de los servicios públicos, sin necesidad de la aplicación de penas convencionales, en los casos en que existan circunstancias que causen afectaciones a los intereses del Gobierno de la Ciudad de México.
15. Rescisión administrativa:	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42 y 73 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Secretaría" a través del(a) administrador(a) del pedido/contrato podrá solicitar a la Dirección General de Administración y Finanzas en la SEDEMA a través de la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental rescindir administrativamente el pedido/contrato, y hacer efectiva la garantía de cumplimiento de manera (total/proporcional) al monto de las obligaciones incumplidas, sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello se incurra en responsabilidad. Asimismo, "La Secretaría" podrá iniciar en cualquier momento posterior a un incumplimiento, el procedimiento de rescisión del pedido/contrato, cuando el incumplimiento de las obligaciones del licitante adjudicado no derive del atraso en la prestación de los servicios objetos del pedido/contrato, sino por otras causas establecidas en el mismo. Al efecto, se comunicará por escrito al licitante adjudicado los hechos constitutivos de la rescisión, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la comunicación. Transcurrido el término concedido, "La Secretaría" resolverá lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

La determinación de dar o no por rescindido el documento contractual deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por **"La Secretaría"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de vencido el plazo concedido.

"La Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México", podrá rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello se incurra en responsabilidad, en caso de que el **licitante adjudicado** se encuentre en cualquier de los siguientes supuestos:

- Si no cumple total o parcialmente las obligaciones adquiridas en los presentes Términos de Referencia y que por su causa afecte al interés principal.
- Si transfiere total o parcial las obligaciones derivadas de los presentes Términos de Referencia.
- Si incurre en responsabilidad por los errores u omisiones en su actuación.
- Si incurre en la negligencia respecto a los servicios objeto de los presentes Términos de Referencia.
- Si cede los derechos de cobro derivados del servicio, sin contar con la conformidad previa por escrito de "La Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México".
- Si suspende o interrumpe, sin causa justificada la prestación del servicio.
- Si no proporciona a "La Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México" o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del servicio específico.
- Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "La Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México".
- Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del servicio del contrato, sin contar con la autorización expresa de "La Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México".
- Si utiliza información del Programa para hacerse publicidad en el desarrollo del servicio del contrato, o en cualquier momento posterior a él, sin contar con la autorización expresa de "La Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México".
- Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le es directamente imputable al licitante adjudicado, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

	• Si la suma de las penas convencionales o sanciones alcanzan el 15% (quince por ciento) del monto máximo del contrato. • Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, la garantía de cumplimiento y/o póliza de responsabilidad civil.
--	--

"La Secretaría" podrá verificar la autenticidad o veracidad de los documentos solicitados, para asegurarse del cumplimiento de los requisitos establecidos y, que las descripciones de los servicios ofertados sean acordes a lo solicitado en las especificaciones técnicas del presente Anexo Técnico, así como que los proveedores no estén impedidos para participar en esta contratación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

ANEXO UNO

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO. _____ RELATIVO A _____

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LATRPERCDMX, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE NUESTRA EMPRESA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, PARA EFECTO EL LISTADO DE POR MENOS LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL (1)		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (1)		
IMPUESTO SOBRE NÓMINAS (1)		
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS (1)		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y AUTOMOTORES USADOS (1)		
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE (2)		
DERECHOS DE SUMINISTRO DE AGUA (1)		
NÚMERO DE CUENTA PREDIAL:		
NÚMERO DE CUENTA POR SERVICIO DE AGUA		

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES U OBLIGACIONES ES MENOR A 5 AÑOS DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES _____		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.		
SE ENCUENTRA CON LA AUTORIZACIÓN PARA PAGO A PLAZO, NO SE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONSIDERA EL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LOS QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.		
SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA OPTADO POR LA DICTAMINACIÓN, CONFORME A LOS PRESUPUESTOS QUE MARCA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO . EN EL CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES: _____ ASIMISMO, MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO .		

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL:		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:		
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:		
NÚMERO TELEFÓNICO:		
CORREO ELECTRÓNICO		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
MI REPRESENTADA ES MIPYME:	(SI)	(NO)
EN CASO DE QUE LA RESPUESTA ANTERIOR SEA POSITIVA ESPECIFICAR QUE TIPO DE ESTRATIFICACIÓN ES SU REPRESENTADA: (MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESA)		
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		

NOTAS: (1) EN ESTAS OBLIGACIONES EN CASO DE QUE NO APLIQUEN, DEBERÁ ESTABLECER BREVEMENTE LAS RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, ADJUNTANDO COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS (CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, CONTRATO DE COMODATO ETC.).

(2) ESTA OBLIGACIÓN SOLO APLICA PARA LOS QUE SON PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTEN SERVICIOS DE HOSPEDAJE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

ANEXO DOS

PROCEDIMIENTO NO. _____ RELATIVO A _____

INSTRUCCIONES PARA TRÁMITE DE PAGO

FACTURAR A:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ FONDO AMBIENTAL PÚBLICO

R.F.C.: GDF9712054NA

DOMICILIO: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1 ALCALDÍA
CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO.

ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

I.- CONTENER IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE DE QUIEN LOS EXPIDA. TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE TENGAN MÁS DE UN LOCAL O ESTABLECIMIENTO, DEBERÁN SEÑALAR EN LOS MISMOS EL DOMICILIO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE EXPIDAN LOS COMPROBANTES.

II.- CONTENER EL NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA O POR EL PARTICIPANTE DE CERTIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES Y EL SELLO DIGITAL A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV, INCISOS B) Y C) DEL ARTÍCULO 29 DE ESTE CÓDIGO.

III.- LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

IV.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN EXPIDA.

V.- CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCÍAS O DESCRIPCIÓN DEL BIEN QUE AMPAREN.

VI.- VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO E IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NÚMERO O LETRA, ASÍ COMO EL MONTO DE LOS IMPUESTOS QUE EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DEBAN TRASLADARSE, DESGLOSADO POR TASA DE IMPUESTO, EN SU CASO.

VII.- NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO ADUANERO, ASÍ COMO LA ADUANA POR LA CUAL SE REALIZÓ LA IMPORTACIÓN, TRATÁNDOSE DE VENTAS DE PRIMERA MANO DE MERCANCÍAS DE IMPORTACIÓN.

VIII.- TENER ADHERIDO UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN LOS CASOS QUE SE EJERZA LA OPCIÓN PREVISTA EN EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 29 DE ESTE CÓDIGO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.

LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁN SER ADQUIRIDOS CON LOS PARTICIPANTES QUE AUTORICE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

IX.- EL CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE QUE LO EXPIDE.

LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD REFERIDOS EN LA FRACCIÓN VIII DE ESTE ARTÍCULO QUE NO HUBIERAN SIDO UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIERAN ADQUIRIDO, DEBERÁN DESTRUIRSE Y LOS CONTRIBUYENTES DEBERÁN DAR AVISO DE ELLO AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN LOS TÉRMINOS QUE ÉSTE ESTABLEZCA MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.

LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES CON EL PÚBLICO EN GENERAL, RESPECTO DE DICHAS OPERACIONES DEBERÁN EXPEDIR COMPROBANTES SIMPLIFICADOS EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN REGLAS DE CARÁCTER GENERAL QUE PARA ESTOS EFECTOS EMITA. DICHOS CONTRIBUYENTES QUEDARÁN LIBERADOS DE ESTA OBLIGACIÓN CUANDO LAS OPERACIONES CON EL PÚBLICO EN GENERAL SE REALICEN CON UN MONEDERO ELECTRÓNICO QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE CONTROL QUE PARA TAL EFECTO ESTABLEZCA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

ANEXO TRES

PROCEDIMIENTO NO. _____ RELATIVO A _____

MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC Y R.F.C. GDF9712054NA.

_____(1) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____(2) M/N, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR _____(3) CON DOMICILIO EN _____(4), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° _____(5) CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENIENDO POR OBJETO _____(6), ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. **(FIN DE TEXTO)**.

ASIMISMO "LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 179 Y 282 DE LA **LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS**; LA FIANZA NO TENDRÁ FECHA DE VENCIMIENTO". **(FIN DE TEXTO)**.

NOTAS:

1. NOMBRE DE LA AFIANZADORA
2. IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
3. RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
4. DOMICILIO DEL PROVEEDOR
5. CLAVE DEL CONCURSO
6. OBJETO DEL CONTRATO
7. LA FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA DEBERÁ SER POR EL 5% DEL IMPORTE MÁXIMO ANTES DE I.V.A.

LA FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

ANEXO CUATRO

PROCEDIMIENTO NO. _____ RELATIVO A _____

MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE GARANTÍA DEL CONTRATO

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN No. 1, TERCER PISO, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC Y R.F.C. GDF9712054NA

PARA GARANTIZAR POR (1) CON R.F.C.: (2) CON DOMICILIO EN (CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.) (3) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO NO. (4) DE FECHA (5) CON UN IMPORTE DE \$ (6) (CON NÚMERO Y LETRA) (7) NO INCLUYE IVA, RELATIVO A (8) CORRESPONDIENTE A LA LPN-DGAF- (9) -2025 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, REPRESENTADA POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON LA ASISTENCIA DEL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA (1)

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y EN LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO;

B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRÓRROGA O ESPERA;

C) LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

D) EN CASO QUE EL PRESTADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE HASTA POR UN AÑO POSTERIOR A LA FECHA DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS BIENES DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EL PRESTADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO

E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX".

F) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO, LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL PRESTADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO. Y QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RENUNCIA AL DERECHO QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 179 DE LA MISMA LEY (FIN DE TEXTO).

NOTAS:

(1) RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

(2) R.F.C. DEL PROVEEDOR

(3) DOMICILIO DEL PROVEEDOR

(4) NÚMERO DEL CONTRATO

(5) FECHA DEL CONTRATO

(6) IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO

(7) IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA

(8) OBJETO DEL CONTRATO

(9) NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO EN EL QUE ESTÁ PARTICIPANDO

(10) LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER POR EL 15% DEL SUBTOTAL DEL CONTRATO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

ANEXO CINCO

PROCEDIMIENTO NO. _____ RELATIVO A _____

PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

NÚMERO DEL PODER NOTARIAL: _____ FECHA DEL PODER NOTARIAL: _____

MEJORA DE PRECI

PARTIDA ÚNICA: "SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."								
Sub partida	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO PRESENTADO		1RA RONDA	
					TOTAL CANTIDAD MINIMA	TOTAL CANTIDAD MAXIMA	TOTAL CANTIDAD MINIMA	TOTAL CANTIDAD MAXIMA
1	"Cosecha de lluvia"	Servicio	6,000	9,000				
2	"Calentadores solares"	Servicio	6,000	9,000				
3	"Huertos Urbanos"	Servicio	2,500	7,500				
SUBTOTAL								
I.V.A.								
TOTAL								

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y FIRMA

MANIFIESTO BAJO PROPUESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PODER QUE OSTENTO NO HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO A LA FECHA ASIMISMO CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA QUE EL NOMBRE DE MI REPRESENTADA PRESENTE ESTA NUEVA PROPUESTA COMO PRECIO MÁS BAJO, EL CUAL NO MODIFICA LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS TÉRMINOS INDICADOS EN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

ANEXO SEIS

MODELO DE CONTRATO

EN CASO DE REQUERIR EL MODELO DEL CONTRATO, DEBERÁ SOLICITARSE POR ESCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

PROCEDIMIENTO NO. LPN-DGAF-023-2025

FORMATOS

NOTA: LOS FORMATOS DEBERÁN SER REPRODUCIDOS POR CADA LICITANTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE SEÑALE NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, TELÉFONO, R.F.C. Y CORREO ELECTRÓNICO, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 1 EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE

YO, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO. _____, RELATIVO A _____

_____, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA.

PERSONA FÍSICA Y/O MORAL

NOMBRE Y/O DENOMINACIÓN RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA		R.F.C.
DOMICILIO: CALLE	NÚMERO	COLONIA
CÓDIGO POSTAL	ALCALDÍA O MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA
TELÉFONOS:	RFC	CORREO ELECTRÓNICO

ACTA CONSTITUTIVA

NO. DE ESCRITURA:	FECHA:
-------------------	--------

NOTARIO PÚBLICO

NOMBRE	NÚMERO	LUGAR EN EL CUAL SE DIO LA FE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

N° DE FOLIO MERCANTIL:	FECHA DE INSCRIPCIÓN:
------------------------	-----------------------

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA EN SU CASO:

APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE:

DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

NÚMERO:	FECHA:
---------	--------

NOTARIO PÚBLICO

NOMBRE	NÚMERO	LUGAR EN EL CUAL SE OTORGO

LUGAR Y FECHA

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 2 MANIFIESTO DE DECLARACIÓN DE COMPROMISO PARA NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES.

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO POR SI MISMA, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN, A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 3 MANIFIESTO SOBRE ACEPTACIÓN DE CLAUSULAS NO NEGOCIABLES

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____

RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HE LEÍDO Y CONOZCO EL PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ESTÁ DE ACUERDO CON SU CONTENIDO, Y LO ACEPTA CONFORME SE PRECISA EN LAS PRESENTES BASES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 4 MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____

RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HEMOS LEÍDO EL CONTENIDO DE ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y LA(S) JUNTA (S) DE ESTA LICITACIÓN Y ACEPTAMOS PARTICIPAR CONFORME A ÉSTA RESPETANDO Y CUMPLIENDO ÍNTEGRA Y CABALMENTE LAS CONDICIONES, ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE SURJAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 5 MANIFIESTO DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO: _____

RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y EL SUSCRITO, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN DICHOS PRECEPTOS.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FACCIÓN II INCISO A) Y B) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN".

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 6 MANIFIESTO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS IMPEDIMENTOS LEGALES

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO: _____

RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE _____, PERSONA FÍSICA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 7 MANIFIESTO QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO: _____

RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE _____, DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

ASIMISMO, QUE HE LEÍDO Y CONOZCO TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS Y ANEXOS RELACIONADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MANIFESTANDO QUE ESTOY DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. ASÍ COMO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS CRITERIOS QUE EN ÉSTAS SE SEÑALAN.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 8 MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____

RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y CON EL FIN DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS SIGUIENTES: LA LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; EL LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RIVERA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, EL C. HUMBERTO GONZÁLEZ RAMOS, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y LA LIC. ELIZABETH TORRES ORDUÑA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS, ASI COMO, EL C. ROBERTO ALEJANDRO CASTILLO CRUZ, DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS Y CULTURA AMBIENTAL, Y LA MTRA. LOURDES GEORGINA LARRONDO POSADAS, DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE O TÉCNICA.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISOS A) Y B) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALEN".

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 9 MANIFIESTO DE ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO FISCAL Y RAZÓN SOCIAL

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO: _____

RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS FISCALES DE LA EMPRESA SON LOS SIGUIENTES:

RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO:

- CALLE:
- NUMERO:
- COLONIA:
- ALCALDÍA:
- ENTIDAD FEDERATIVA

TELÉFONO:

NACIONALIDAD:

OBJETO SOCIAL:

ASIMISMO, EN CASO DE QUE CUENTE CON OTRAS INSTALACIONES DE LA MISMA EMPRESA DEBERÁ MANIFESTARLO Y EN CASO DE NO CONTAR CON OTRAS INSTALACIONES DEBERÁ MANIFESTARLO EN DICHO ESCRITO.

COMPROBANTE DE DOMICILIO COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 10 MANIFIESTO DE DOMICILIO, TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL QUE SE SEÑALE DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL SIGUIENTE **DOMICILIO Y TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES**, DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ESTE MANIFIESTO APLICARÁ, EN CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL O COMERCIAL DEL LICITANTE SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE QUE NO APLIQUE DEBERÁ REQUISITAR EL FORMATO Y SEÑALAR "NO APLICA".

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 11 MANIFIESTO DE CALIDAD DE PATRÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____

RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, TENDRÉ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, TENIENDO CONOCIMIENTO PLENO DE LAS DISPOSICIONES DE LA **LEY FEDERAL DEL TRABAJO** Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE "**LA CONVOCANTE**" NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE EL LICITANTE TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 12 MANIFIESTO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LLEVARÁ ACABO EL TRÁMITE DE REGISTRO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LLEVARÉ A CABO EL TRAMITE DE REGISTRO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PERMITA LLEVAR A CABO EL PAGO DE FACTURAS A TRAVÉS DE MEDIO ELECTRÓNICO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 13 MANIFIESTO QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE OFERTA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____

RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE OFERTA Y ENTREGARÁ, CONTENDRÁN COMO MÍNIMO, EL **GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DEL 50%** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I, DE LA LADF Y 53 "DEL REGLAMENTO"

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 14 PROPUESTA TÉCNICA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____

RELATIVO A _____

PARTIDA UNICA: "SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."				
Sub partida	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	"Cosecha de lluvia"	Servicio	6,000	9,000
2	"Calentadores solares"	Servicio	6,000	9,000
3	"Huertos Urbanos"	Servicio	2,500	7,500

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 15 MANIFESTACIÓN QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O RESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____

RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O RESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 16 MANIFESTACIÓN DE QUE SE OBLIGA A ASEGURAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS HASTA SU ACEPTACIÓN

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE OBLIGA A ASEGURAR BAJO SU CUENTA Y RIESGO LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN HASTA LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 17 MANIFIESTO QUE SE OBLIGA A GARANTIZAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____

RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE OBLIGA A GARANTIZAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 18 MANIFIESTO DE QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS SON DE PRIMERA CALIDAD

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____

RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS, MATERIA DE ESTE PROCEDIMIENTO, SON DE PRIMERA CALIDAD

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 19 MANIFIESTO PARA EL CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR

CIUDAD DE MÉXICO, AXXX DE XXX DE 2024

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____

RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ASUMIRÉ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE, AL ENTREGAR LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE INCURRA EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR), EXIMIENDO A "LA CONVOCANTE" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 20 PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____

RELATIVO A _____

PARTIDA UNICA: "SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."							
Sub partida	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL CANTIDAD MINIMA	TOTAL CANTIDAD MAXIMA
1	"Cosecha de lluvia"	Servicio	6,000	9,000			
2	"Calentadores solares"	Servicio	6,000	9,000			
3	"Huertos Urbanos"	Servicio	2,500	7,500			
SUBTOTAL							
I.V.A.							
TOTAL							

(ANOTAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA)

- LA PROPUESTA DEBERÁ SER EN MONEDA NACIONAL.
- MANIFIESTO MI TOTAL CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.
- ASÍ MISMO QUE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PROPUESTA SERÁ POR 90 DÍAS,
- LOS PRECIOS SON FIJOS HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.
- CANTIDAD, NÚMERO DE SUB-PARTIDA Y NUMERO SUBPARTIDAS COTIZADAS

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 21 MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE PRECIO

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____

RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA OFRECE CONDICIONES DE PRECIOS FIRMES, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A INCREMENTO, HASTA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EN CASO DE SER ADJUDICADA, HASTA CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 22 MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PAGO

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____

RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA ACEPTA QUE EL PAGO SE EFECTÚE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN MONEDA NACIONAL, A LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-023-2025

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE COSECHA DE LLUVIA Y CALENTADORES SOLARES PARA TRANSFORMAR LA CIUDAD."

PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 23 MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE VENTA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____

RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA OFRECE LAS CONDICIONES DE VENTA SOLICITADAS EN ESTAS BASES: PLAZO DE ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS: _____; LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: _____. LAS CONDICIONES DEBERÁN CORRESPONDER A LAS ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE